

**CRÓNICAS JUDICIALES DE LA SALA PENAL
LIQUIDADORA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
TUMBES.**

PERTENECIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009

DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 526-08
SENTENCIADO : ANTÓN MOGOLLON FRANCISCO JAVIER
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : V. T. V. L.
RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECISÉIS: **DECLARARON 1) FIRME Y
CONSENTIDA** la resolución número quince obrante a folios ciento diez a ciento
doce de fecha doce de febrero del año en curso. **ARCHÍVESE** definitivamente la
presente causa. **AVOQUESE** en el conocimiento de la presente causa a los
magistrados que suscriben la presente; en virtud a su reincorporación a sus
labores, concluido su periodo vacacional y al doctor Díaz Marín, por mandato
superior.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 61-09

INCUPLADO : JOSE MARCELO MANRIQUE
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : JHONY HUARAPA COPA
RESOLUCIÓN NÚMERO: DOS : **DECLARARON HABER MERITO PARA JUICIO
ORAL** contra JOSE MARCELO MANRIQUE (REO EN CÁRCEL) por el delito
CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de
JHONY HUARAPA COPA, **SEÑALARON** fecha para la audiencia pública de
juicio oral para el día DIECISÉIS DE ABRIL del año en curso a horas NUEVE DE
LA MAÑANA; **DISPUSIERON** se oficie a la Dirección del Establecimiento Penal
de Puerto Pizarro para que brinde las facilidades del caso así como para la
notificación al acusado **SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN** la
Resolución Administrativa No 181-2007-P-CSJTU/PJ. **NÓMBRESE DEFENSOR
DE OFICIO** al abogado Jesús Cortéz Martínez. **ACTUALÍCESE** los antecedentes
judiciales y penales del acusado. **AL PRIMER y TERCER OTROSI DIGO:** Téngase
presente. **AL SEGUNDO OTROSI DIGO:** dese cuenta en audiencia. **AVOQUESE**
en el conocimiento de la presente causa al vocal Marchan Apolo por haberse
reincorporado a sus labores, culminado su periodo vacacional y al vocal Díaz
Marín por disposición superior..- (MA-DM-VH)

DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 42-09
SENTENCIADO : YUKIRO HOLWER ORDÓÑEZ FIESTAS Y OTRO
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : ZOILA LINDA GARAY CARHUA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **DECLARARON 1) FIRME Y CONSENTIDA** la resolución sin número de fecha dieciséis de marzo del año en curso obrante a folios ciento diez y siguientes. **RESERVANDO** el juzgamiento del encausado Miguel Puelles García. **OFÍCIESE** a la Policía Nacional y a las entidades competentes para su ubicación y captura, para que una vez habida sea puesta a disposición de este órgano jurisdiccional. **REMITASE** los autos al área de reserva, con el fin de que una vez puesto a disposición el encausado reo ausente, se realice el juzgamiento debido. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa el Magistrado Luis Díaz Marín por disposición superior.- (MA-DM)

EXPEDIENTE N° : 289-08
SENTENCIADO : JESUS DARWIN ARICA LEÓN
DELITO : ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA
AGRAVIADO : JACINTO INFANTE PRECIADO y OTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO: **REMÍTASE** la presente causa al Juzgado de origen para los fines del artículo trescientos treinta y siete del Código de Procedimientos Penales. **HÁGASELE** entrega al condenado de copias certificadas de la sentencia y de la ejecutoria suprema; **EXTRÁIGASE** copia de dicha ejecutoria y agréguese al legajo de ejecutorias. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento del proceso al Magistrado Carlos Falla Salas por disposición superior. (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 359-08
SENTENCIADO : JUAN MANUEL MORAN MEDINA
DELITO : USURPACIÓN
AGRAVIADO : SANTIAGO FELIPE CARRILLO VACULLIMA
RESOLUCIÓN NÚMERO: **DECLARARON: IMPROCEDENTE** el Recurso de Queja interpuesto por el sentenciado Juan Manuel Moran Medina contra la resolución de fecha tres de marzo del año en curso obrante a folios trescientos ochenta y seis a trescientos ochenta y siete, en consecuencia **DEVUELVA** a su Juzgado de origen. **OTÓRGUESE** las copias de las piezas que señalada en su escrito el sentenciado a excepción de la Resolución que señala el solicitante que se ha emitido en el expediente número 254-03, por no obrar en autos.- **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento del proceso los Magistrados Luis Alejandro Díaz Marín y Elizabeth Buitrón Cruz.- (MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : **271-07**
INCULPADO : IVONNE GIOVANNA RAFAEL CALDERÓN
DELITO : INCUMPLIMIENTO DE DEBERES FUNCIONALES y Otro
AGRAVIADO : EL ESTA'DO
RESOLUCIÓN NÚMERO: **DEVOLVIERON los autos al Vocal Instructor** a efectos de que proceda a emitir la resolución respectiva teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y proceda a dar el trámite que corresponde. Teniendo en cuenta que el Magistrado Luis Cerron Rengifo a sido rotado como Presidente de la Sala de Apelaciones del Nuevo Código Procesal Penal se debe de hacer el llamado de Ley a la Magistrada Elizabeth Buitron Cruz a efectos de conformar colegiado, por encontrarse impedidos de conocer los Magistrados Díaz Marín y Falla Salas por haber intervenido en Primera Instancia.- (MA-BC)

EXPEDIENTE N° : 29-09

PROCESADO : MAURELIO JORGE VENTURA

DELITO : T. I. D.

AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: ; SE RESUELVE: TENER POR INTERPUESTO el recurso de Nulidad interpuesto por la procuradora a cargo de los asuntos judiciales de Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior contra la resolución numero de treinta de fecha trece de febrero del presente año obrante en autos a folios doscientos setenta y siguientes, por tanto **CONCEDASE** el plazo de diez días a efectos de que fundamente su recurso impugnatorio, bajo apercibimiento de declararse improcedente él mismo; tal como lo prescribe el inciso cinco del artículo 300° del Código de Procedimientos Penales. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al vocal Díaz Marín por disposición superior; asimismo reasumiendo sus labores el vocal Marchan Apolo y Falla Salas.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N°: 406-08

INCULPADO : FERNANDO ZARATE CLAVIJO y OTRO

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : DISCOTECA "GEMINIS"

RESOLUCIÓN NÚMERO: CORRIJASE la resolución de fecha veintitrés de marzo del año dos mil nueve **en el extremo** del nombre de la depositaria judicial siendo el nombre correcto el de JANET MARIBEL SOLANO ZARATE, por ende cúmplase con lo ordenado en la resolución de folios seiscientos treinta y seis. **ACTUALÍCESE las ordenes de ubicación y captura** contra los encausados contumaz Fernández Zarate Clavijo, Wilder Humberto Zevallos La Chira y Dany Alexis Cobeñas Medina. **REMITASE** los autos a la área de Reserva hasta que sean puestos a disposición los encausados contumaces. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento del proceso al Magistrado Luis Alejandro Díaz Marín por disposición superior.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 04-09PV

PROCESADO : JUAN ARÉVALO PEDRAZA

DELITO : PELIGRO COMÚN

AGRAVIADO : LA SOCIEDAD

RESOLUCIÓN NUMERO: CONFIRMARON la resolución judicial número uno de fecha veintisiete de noviembre del dos mil ocho, en el extremo que declara no ha lugar a la apertura de instrucción contra Juan Arévalo Pedraza, por el delito contra la Seguridad Pública en la modalidad de Peligro común en agravio de la Sociedad. **DEVUÉLVASE** los autos al Juzgado de origen. **AVOCÁNDOSE**, al conocimiento de la presente causa al señor vocal Luís Alejandro Díaz Marín, por disposición superior. Actuó como vocal ponente el señor Marchan Apolo..-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 04-09 PV
PROCESADO : JUAN ARÉVALO PEDRAZA
DELITO : PELIGRO COMÚN
AGRAVIADO : LA SOCIEDAD

RESOLUCIÓN N° CINCO: CONFIRMARON la resolución judicial número uno de fecha veintisiete de noviembre del dos mil ocho, en el extremo que declara no ha lugar a la apertura de instrucción contra Juan Arévalo Pedraza, por el delito contra la Seguridad Pública en la modalidad de Peligro común en agravio de la Sociedad. **DEVUÉLVASE** los autos al Juzgado de origen. **AVOCÁNDOSE**, al conocimiento de la presente causa al señor vocal Luis Alejandro Díaz Marín, por disposición superior. Actuó como vocal ponente el señor Marchan Apolo.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 85-09 PV
PROCESADO : KARINA PAOLA ARICA RAYMUNDO
DELITO : CORRUPCIÓN ACTIVA
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN N° : VEINTICINCO: CONFIRMARON la resolución judicial número veinte de fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve en el extremo que declara improcedente la solicitud de constitución en parte civil, solicitada por Zoilo Cordova Rivera. **DEVUÉLVASE** los autos al Juzgado de origen. . **AVOCÁNDOSE**, al conocimiento de la presente causa al señor vocal Luis Alejandro Díaz Marín, por disposición superior.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 342-2008
PROCESADO : CRISTHIAN DAVID GARCÍA ROSALES Y MAURO
MARCELINO CURAY SANDOVAL
DELITO : ROBO AGRAVADO CON SUB RECUENTE MUERTE
AGRAVIADO : RUH KARINA VITORINO CURI Y EDILBERTO TORRES
MUNDACA

RESOLUCIÓN N° : VEINTICINCO: FALLA: ABSOLVIENDO de la acusación fiscal a CRISTHIAN DAVID GARCÍA ROSALES Y MAURO MARCELINO CURAY SANDOVAL como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO EN ABANDA CON SUBSECUENTE MUERTE en agravio de RUTH KARINA VITORINO CURI Y EDILBERTO TORRES MUNDACA, **DISPONRIENDO** que en el día sean puestos en libertad, siempre y cuando no pesen contra ellos otras ordenes de detención emanadas por autoridad competente; **MANDO** : Que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución se archiva definitivamente la causa en el modo y forma de ley, anulándose los antecedentes generados como consecuencia de la presente causa y e su oportunidad se archive definitivamente, Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Freddy Oswaldo Marchan Apolo.- (MA-CR-DM).

EXPEDIENTE N° : 04-09 PV
PROCESADO : JUAN ARÉVALO PEDRAZA
DELITO : PELIGRO COMÚN
AGRAVIADO : LA SOCIEDAD

RESOLUCIÓN N° CINCO: CONFIRMARON la resolución judicial número uno de fecha veintisiete de noviembre del dos mil ocho, en el extremo que declara no ha

lugar a la apertura de instrucción contra Juan Arévalo Pedraza, por el delito contra la Seguridad Pública en la modalidad de Peligro común en agravio de la Sociedad. DEVUÉLVASE los autos al Juzgado de origen.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 36-09
INCULPADO : RONALD RUBEN MEDINA CASTILLO
DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : JORGE MIGUEL MEDINA ATOCHE
RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMARON: la sentencia de folios ciento nueve a ciento quince, su fecha dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, que falla condenando a RONALD RUBEN MEDINA CASTILLO, como responsable del delito de omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de sus menores hijos Leonardo Ruben y Jorge Miguel Medina Atoche, imponiéndole Un año de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por el mismo lapso de tiempo, sujeto a reglas de conducta. Fijándose el monto de la reparación Civil en Doscientos y 00/100 nuevos soles a favor de la parte agraviada, con lo demás que contiene. En consecuencia DEVUELVA los autos al Juzgado de origen. Actuó como vocal ponente el señor Luis Cerrón Rengifo.- (MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 496-08
INCULPADO : JUAN JOSE MARTINEZ ALVINES
DELITO : CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (LESIONES LEVES)
AGRAVIADO : FLORENTINO AGUIRRE CORONADO
RESOLUCIÓN NÚMERO: DECLARARON NULA la sentencia de folios ciento setenta y ocho a ciento ochenta y dos, que falla condenando a Juan José Martínez Alvines, como autor del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de lesiones leves en agravio de Florentino Aguirre Coronado, imponiéndole un año de pena privativa de la libertad, suspendida en su ejecución por el mismo periodo de tiempo, sujeto a reglas de conducta al pago de sesenta días multa a favor del Estado; con lo demás que contiene, e INSUBSISTENTE la Acusación Fiscal de folios ciento dos a ciento cinco, CONDEDIERON un plazo ampliatorio de TRINTA DIAS IMPROOROGABLES a efectos de practicarse las diligencias señaladas en la parte considerativa de esta resolución, así como las demás que sea necesarias para el esclarecimiento del evento delictivo denunciado y una vez hecho, se remitan los autos al Ministerio Publico, para que emita el dictamen que corresponda. DEVUELVA los autos al juzgado de origen. Actuó como vocal ponente el señor Luis Cerrón Rengifo.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 498-08
INCULPADO : CLAUDIO OLIVOS VINCES
DELITO : OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : CRISTINA OLIVOS TINOCO
RESOLUCIÓN NÚMERO: TREINTA Y TRES: CONFIRMARON la sentencia apelada obrante a fojas doscientos catorce a doscientos veinte, que falla

condenando al acusado Claudio Olivos Vinces como autor y responsable del delito contra la Familia en la modalidad de OMIISON DE ASISTENCIA FAMILIAR e agravio de Cristina Tinoco Vinces y de su menor hija Cristiana Lynne Olivos Tinoco, imponiéndole un año de pena privativa de la libertad suspendida en su ejecución por el mismo periodo de prueba y sujeto a reglas de conducta co lo demás que contiene. DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen, Actuó como vocal ponente el señor Luis Cerrón Rengifo.- (MA-CR-FSW)

EXPEDIENTE N° : 454-08
PROCESADO : SONIA AUGUSTA HUILLCA GUTIERREZ
DELITO : ESTAFA Y OTRO
AGRAVIADO : EMPRESA CRUZ DEL SUR Y OTRO
RESOLUCIÓN N° : VEINTIOCHO: DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de Nulidad interpuesto por el abogado de la sentenciada Sonia Augusta Huillca Huyeres, contra la Resolución numero veintisiete del fecha veintiséis de enero del dos mil nueve que confirme en parte la sentencia de folios ciento noventa y nueve a doscientos nueve, en consecuencia y lo demás que contiene DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen, conforme a lo ordenado en la resolución numero veintisiete de fecha veintiséis de Enero del año dos mil nueve. AVOQUESE e el conocimiento de la presente causa al Magistrado Luis Alejandro Díaz Marín, por disposición Superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 51-09
PROCESADO : RUBEN ERNE4STO MONTALVAN JIMÉNEZ Y OTROS
DELITO : PECULADO Y OTROS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN N°: CONCEDIERON PLAZO DE SESENTA DIAS, en la instrucción seguida contra RUBEN ERNESTO MONTALVAN JIMÉNEZ, JUA FRANCISCO TRIPUL ZAPATA Y EDDY MIGUEL AGUIRRE REYES por delito de PECULADO, ABUSO DE AUTORIDAD Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS en agravio del ESTADO, a fin de que se practiquen las diligencias que precisa la señorita Fiscal Superior conforme al Dictamen Fiscal que antecede y las que resulten necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el Juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias contenidas en el articulo ciento ochenta y cinco, inciso cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para alcanzar el objetivo de la instrucción conforme con lo prescrito por el articulo setenta y dos del Código de Procedimientos Penales, bajo responsabilidad; devuelvase los autos al Primer Juzgado Penal Liquidador; AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa al Magistrado Luis Alejandro Díaz Marín quien ha sido designadlo vocal de esta Sala por mandato Superior en reemplazo del Señor Vocal Luis Cerrón Rengifo.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 326-08
PROCESADO : JORGE ENRIQUE GARCÍA PEÑA Y OTROS
DELITO : MALVERSACION DE FONDOS
AGRAVIADO : EL ESTADO Y POBLADORES CASARIO LA PALMA – PAPAYAL

RESOLUCIÓN N° : VEINTE: DECLARARON HABER MERITO PARA JUICIO ORAL contra JORGE ENRIQUE GARCÍA PEÑA, LESTER CARLILE ROMERO DEL ROSARIO, EDGAR MAXIMO ALVAREZ ESPINOZA, ELIDA JANINA PIZARRO MARCHA Y RICHARDO SAAVEDRA MARCHAN (REOS LIBRES) Y ROSA LEONIDAS CAMACHO FLORES (REO AUSENTE) por el delito CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA – DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS en la modalidad de MALVERSACION DE FONDOS, SEÑALARON fecha para la audiencia Pública de Juicio Oral para el día QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UEVE a las NUEVE Y CUARENTA Y CINCO de la mañana; Encontrándose la procesada ROSA LEONIDAS CAMACHO FLORES no habida hasta la fecha ni se ha puesto a disposición del Órgano jurisdiccional y en aplicación del artículo 19° del Código Procesal Penal DECLARESE RESO AUSENTE, en e; RESERVARON el Juzgamiento, debiendo por ende oficiarse a la dependencia policial que elaboro el Atestado para que realice las diligencias tendientes a su plena individualización y Requierase la ficha de RENIEC, Asimismo OFICEISE para la notificación a los acusados para que comparezca bajo apercibimiento de revocársele las comparecencia restringida y ordenar su ubicación y captura e caso de inconcurrencia; SE DE CUMPLIMIENGTO A LO DISPUESTO EN LA DEFENSORIA DE OFICIO a la abogada Aura Tinedo Correa: ACTUALICESE los antecedentes judiciales y peales de los acusados. AVOQUESE a su conocimiento e la presente causa a la citada Magistrada y al Magistrado Luis Alejandro Díaz Marín, quien ha sido designado como vocal de esta sala por Mandato Superior en reemplazo del señor vocal Luis Cerrón Rengifo.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 54-09

PROCESADO : OSCAR DENIS VELASQUEZ JUAREZ

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : VIERA HERRERA JORGE

RESOLUCIÓN N° : DIECISIETE: DECLARARON HABER MERITO PARA JUICIO ORAL contra OSCAR DENIS VELASQUEZ JUAREZ (REO EN CARCEL) por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de JORGE VIERA HERRERA, SEÑALARON para Audiencia Publica de JUICIO OPRAL para el día VEINTINO DE ABRIL del presente año a las NUEVE de la mañana, DISPUSIERON se oficie a la Dirección de establecimiento Penal de Puerto Pizarro para que brinde las facilidades del caso así como para la notificación al acusado Oscar Denis Velásquez Juarez. SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO en la resolución Administrativa N° 181-2007-P-CSJTU/PJ. NOMBRESE DEFENSOR DE OFICIO a la abogada Aurora Velásquez Diestra. ACTUALICESE los antecedentes Judiciales y penales del acusado. AL PRIMER Y TERCER OTROSI DIGO: Téngase presente. AL SEGUNDO OTROSI DIGO: Dese cuenta en audiencia. AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa a los magistrados que suscriben la presente, por haberse reincorporado a sus labores, después de su periodo vacacional.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 37-09PV
SENTENCIADO : ARTURO FERNANDEZ ZARATE.
DELITO : TENENCIA ILEGAL DE ARMAS
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: TRES: DEVOLVER el presente incidente al Juzgado Mixto de Contralmirante Villar a efectos de que en el termino de UN DIA cumpla con subsanar lo precisado en el considerado segundo de la presente resolución, y cumplido lo ordenado remitir el presente cuaderno a éste Orgaz jurisdiccional, bajo responsabilidad.- AVOCANDOSE en el conocimiento del proceso el magistrado Díaz Marín por disposición Superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 53-09PV
SENTENCIADO : SEGUNDO FLORENTINO COVEÑAS PALOMINO.
DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : CAROLINA SAMANTA COVEÑAS RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN NÚMERO: CUATRO: DEVOLVER el presente incidente al primer juzgado Penal Liquidador a efectos de que en el termino de UN DIA cumpla con adjuntar la copia certificada de la resolución indicada en el considerando segundo de la presente resolución y cumplido lo ordenado remitir el presente cuaderno a éste órgano jurisdiccional, bajo responsabilidad. AVOCANDOSE en el conocimiento del proceso el magistrado Díaz Marín, por disposición superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 54-09PV
PROCESADO : CARLOS HUMBERTO BAZAN CASTRO Y OTRA
DELITO : USURPACION AGRAVADA Y OTRO
AGRAVIADO : EMILIANO ZARATE SILVA

RESOLUCIÓN N° : CUATRO: REVOCARON el auto apelado, corriente a folios doscientos veinte, que declara infundada la Excepción de naturaleza de acción deducida por la imputada Johana Esmith Zarate Melgar y reformándola, se declare FUNDADA, consecuentemente, se dispóngale SOBESAMIENTO de la causa, disponiéndose su archivo definitivo, anulándose los antecedentes policiales y judiciales que se hubiera generado con motivo de este proceso, en los seguidos contra Carlos Alberto Bazán Castro y otra, por los delitos de usurpación agravada y Hurto Agravado. AVOCANDOSE el señor vocal Williams Vizcarra Tinedo. DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen. Actuó como ponente el señor vocal Luis Cerrón Rengifo.-(CR-VT-VH)

DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 354-07
SENTENCIADO : PEDRO PABLO RENTERIA PRECIADO.
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : MAURO MARCELINO CURAY SANDOVAL

RESOLUCIÓN NÚMERO: **DECLARARON: FIRME Y CONSENTIDA** la resolución de fecha veintitrés de marzo del año en curso obrante a folios trescientos veintisiete a trescientos veintiocho. **REMITASE** copias de la presente resolución al Establecimiento Penal de Puerto Pizarro y a las entidades

competentes para tal fin **OFÍCIESE. DEVUELVA** los autos al Juzgado Mixto de Zarumilla, tal como se dispuso en la resolución obrante a folios doscientos noventa y cinco.-(MA-FS)

EXPEDIENTE N° : 494-08
INCULPADO : JHONY LEONEL AGURTO PURIZAGA
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : LUIS ALBERTO MEDINA ELIZALDE

RESOLUCIÓN NÚMERO: QUINCE: RESOLVIERON: REPROGRAMAR el inicio del juicio oral en la causa seguida contra Jhony Leonel Agurto Purizaga (**Reo Libre**) por el delito contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado en agravio de Luis Alberto Medina Elizalde para el día **VEINTINUEVE DE MAYO** del año en curso **A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA. SOBRECÁRTESE** la resolución numero trece en lo pertinente. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al doctor Díaz Marín por disposición superior.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 78-08
INCULPADO : PEDRO ELOY VARGAS CAMACHO Y OTRO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : F. D. M. R. S.

RESOLUCIÓN NÚMERO: REPROGRAMAR el inicio de juicio oral en la causa seguida contra Pedro Eloy Vargas Camacho (Reo Libre) y Gary Lieyker Alvarez Chávez (Reo Libre) por el delito contra la libertad sexual en la modalidad de violación a menor de edad en agravio de la menor de iniciales F. D. M. R. S. para el día **UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO** a horas **NUEVE DE LA MAÑANA. SOBRECÁRTESE** la resolución de fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho en lo pertinente. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al doctor Falla Salas por haberse reincorporado a sus funciones, culminado su periodo vacacional. (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 195-08
INCULPADO : JOSE MELKY RAMIREZ ESPINOZA
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : T. I. A. C.

RESOLUCIÓN NÚMERO: TREINTA Y NUEVE: DECLARARON 1) FIRME Y CONSENTIDA la resolución número treinta y ocho de fecha veintisiete de febrero del dos mil nueve obrante a folios doscientos sesenta y seis y siguiente. **ARCHÍVESE** definitivamente la presente causa. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa a los señores vocales Marchan Apolo y Falla Salas por haberse reincorporado a sus funciones, culminado su periodo vacacional y al señor vocal Díaz Marín, por disposición superior.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 529-08
INCUPLADO : WILLIAM GÓMEZ VEINTIMILLA
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : JAIME ENRIQUE IZQUIERDO MENDOZA

RESOLUCIÓN NÚMERO: DECLARARON: FIRME Y CONSENTIDA la sentencia de folios trescientos veintidós a folios trescientos veintisiete que condena al sentenciado **WILLIAM GÓMEZ VEINTIMILLA** por el delito de **CONTRA EL PATRIMONIO** en la modalidad de **ROBO AGRAVADO** en agravio de **JAIME ENRIQUE IZQUIERDO MENDOZA** imponiéndole ocho años de pena privativa de libertad efectiva; **CUMPLASE** con inscribir en el registro Central de Condenas la sentencia, expídanse los boletines y testimonios de ley y, **REMITASE** los autos al Juzgado de origen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y siete del Código de Procedimientos Penales; y **OFÍCIESE** al Director del Establecimiento Penal de Puerto Pizarro adjuntando tres juegos de copias certificadas de la sentencia que obra en autos a folios trescientos veintidós a folios trescientos veintisiete. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de las presente causa al señor vocal Díaz Marín, por disposición superior.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 518-08
INCUPLADO : CARLOS MARTÍN PRECIADO GIRÓN
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : DANIEL AVALO HIDALGO

RESOLUCIÓN NÚMERO: ONCE:: REPROGRAMAR el inicio de la Audiencia Pública de **JUICIO ORAL** para el día **CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE a HORAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA**, contra el acusado **CARLOS MARTÍN PRECIADO GIRÓN (REO LIBRE)** por el delito **Contra EL PATRIMONIO** en la modalidad de **ROBO AGRAVADO** en agravio de **DANIEL AVALO HIDALGO**, **SOBRECÁRTESE** la resolución de fecha treinta de enero del año en curso obrante a folios ciento treinta y nueve a ciento cuarenta en lo pertinente. **CÚRSESE** los oficios respectivos. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento del proceso al Magistrado Luis Alejandro Díaz Marín por haber sido designado vocal de la Sala Penal liquidadota en reemplazo del Magistrado Luis Cerron Rengifo quien ha sido rotado a la Sala de Apelación.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 02-09
INCUPLADO : JOSE ANTONIO VILCHEZ MONTENEGRO y OTROS
DELITO : PECULADO DE USO y OTRO
AGRAVIADO : PROVIAS

RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECINUEVE: REPROGRAMAR el inicio de la Audiencia Pública de **JUICIO ORAL** para el día **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE a HORAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA**, contra el acusado **JOSE ANTONIO VILCHEZ MONTENEGRO (REO LIBRE)** por el delito **Contra la Administración Pública – Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos** en la Modalidad de **Peculado por Uso** en agravio del **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS** y contra **JOSE ANTONIO VILCHEZ MONTENEGRO (REO LIBRE)** y **MARCO ANTONIO REYES REYNA (REO LIBRE)** por el delito **contra la Administración de Justicia – Delitos contra la función jurisdiccional (FALSA DECLARACIÓN EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO)** en agravio del **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS**,

SOBRECÁRTESE la resolución número dieciocho de fecha diez de febrero del año en curso obrante a folios cuatrocientos noventa y uno a cuatrocientos noventa y tres en lo pertinente. CÚRSESE los oficios respectivos. AVOCÁNDOSE en el conocimiento del proceso los Magistrados Freddy Marchan Apolo, Carlos Falla Salas y Luis Alejandro Díaz Marín, por disposición superior. (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 017-09
PROCESADO : JOSE ELSELMO FLORES MARCHAN Y OTRA
DELITO : FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
AGRAVIADO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS
PUBLICOS

RESOLUCIÓN N° : SIETE: CONFIRMARON la resolución judicial número uno de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil ocho en el extremo que declara no ha lugar se abra instrucción contra los inculpados José Alselmo Flores Marchan y Rosa Herminia Román Díaz por el delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de documentos en agravio del Estado y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. **DEVUÉLVASE** los autos al Juzgado de origen.- (MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 534-08
INCULPADO : HUMBERTO ORTIZ ZELADA y MARTHA PEÑA DE ORTIZ
DELITO : USURPACION AGRAVADA
AGRAVIADO : CESAR VICETE RAMIREZ RAMIREZ Y DANTE YACILA
AGURTO

RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMAR: la sentencia apelada de fojas doscientos ochenta y nueve y siguientes, su fecha veintiocho de Noviembre del dos mil ocho que declara SOBRESSEIDA la causa seguida contra HUMBERTO ORTIZ ZELADA Y MARIA MARTHA PEÑA DE ORTIZ por la comisión del delito CONTRA EL PATRIMONIO e la modalidad de DAÑOS en agravio de CESAR VICENTE RAMIREZ RAMIREZ y DANTE YACILA AGURTO; Y ABSUELVE a los acusados HUMBERTO ORTIZ ZELADA y MARIA MARTHA PEÑA DE ORTIZ de la acusación Fiscal de folios doscientos treinta y siguientes, por el delito CONTRA EL PATRIMONIO e la modalidad de USURPACION AGRAVADA, en agravio de CESAR VICENTE RAMIREZ RAMIREZ, ORDENARON la anulación de sus antecedentes policiales y judiciales que hubiera generado como consecuencia del presente proceso; DISPUSIERON el ARCHIVAMIENGTO definitivote de la instrucción en la forma y modo de Ley; con lo demás que contiene.- (MA-VH)
VOTO DISCORDIA VOCAL CARLOS AUGUSTO FALLA SALAS.: MI VOTO ES QUE SE declare nula LA SENTENCIA APELADA DE FOLIOS DOCIENTOS OCHENTINUEVE QUE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO DEFINITIVO respecto del delito de DAÑOS a HUMBERTO ORTIZ ZELADA y MARTHA PEÑA DE ORTIZ y ABSUELVE de la acusación Fiscal a los acusados HUMBERTO ORTIZ ZELADA Y MARTHA PEÑA DE ORTIZ por el delito de USURPACION AGRAVADA con lo demás que contiene; e INSUBSISTENTES los Dictámenes Fiscales de folios ciento cuarenta y nueve, doscientos seis y doscientos treinta. Se CONCEDA un plazo ampliatorio de investigación de TREINTA DIAS IMPRORROGABLES, a efecto de practicarse las diligencias señaladas en la parte considerativa de esta resolución, así como las demás que sean necesarias para el esclarecimiento de los eventos denunciados y una vez hecho se remitan los autos

al Ministerio Publico para que emita el dictamen que le respecta, luego de lo cual deberá expedirse inmediata sentencia.-

EXPEDIENTE N° : 102-09
INCULPADO : WILLY MARCHAN BARRIENTOS
DELITO : HABEAS CORPUS RESTRINGIDO
AGRAVIADO : ISAAC PABLO ALVARADO FLORES Y OTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMARON: la sentencia de folios setenta y cinco a ochenta, su fecha veintidós de diciembre del dos mil ocho, expedida por el Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Tumbes, que resuelve declarar Fundada la demanda constitucional de Habeas Corpus interpuesta por la abogada Juana Olinda Rojas cruz a favor de su patrocinado Willy Marchan Barrientos contra el Comandante de la Policía Nacional del Perú Isaac Pablo Alvarado Flores, e su condición de Jefe de la División de Investigación Criminal(DIVICAJ-DITERPOL) y contra el mayor Policía nacional de Perú Gelmer Angel Garay Castañeda, en su condición de Jefe del Departamento de la Policía Nacional del Perú de apoyo al Ministerio Publico; con lo demás que contiene; en consecuencia consentida o ejecutoriada, archive se la presente en el modo y forma de ley y en su oportunidad DEVUELVA SE los autos al Juzgado de origen. Actuó como ocal ponente el señor Luis Cerró Rengifo.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 250-08
SENTENCIADO : JESUS PEÑA MORAN Y OTROS.
DELITO : ROBO AGRAVADO CON SUBSECUENTE MUERTE
AGRAVIADO : EMILIO RAMIREZ RAMIREZ
RESOLUCIÓN NÚMERO: PRORROGARON el plazo ordinario de detención preventiva de los encausados Hernando Romero Pardo y Jesús peña Moran por un periodo igual al ordinario de detención provisional, el mismo que en todo caso no podrá exceder del tres de Octubre del dos mil diez, y, conforme al estado del proceso, continúese con el Juicio Oral.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 78-09PV
PROCESADO : SEGUNDO HIDALGO MATAMORO QUEZADA
DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : KAREN TATIANA MATAMORO INGA Y OTROS
RESOLUCIÓN N° : DECLARARON la NULIDAD de la resolución apelada copiada a folios ciento treinta, que resuelve revocar la suspensión condicional de la pena impuesta al sentenciado Segundo Hilario Matamoro Quezada; MANDARON que el Juez de la causa expida nueva resolución teniendo en cuenta lo dispuesto es esta resolución y en la que en copia certificada obra a fojas ciento veinticuatro; DISPUSIERON la inmediata libertad de Matamoro Quezada, cursándose en el día la papeleta de excarcelación; LLAMARON severamente la atención al Juez Penal Cristian Rumiche Periche, recomendándole ponga mayor celo en el ejercicio de sus funciones, avocándose al conocimiento el Magistrado

Díaz Marín como integrante de la Sala Penal liquidadora por disposición superior. Actuó como ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)

DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 20-09

INCULPADO : DARLI HERICSON GUEVARA GUARNIZO

DELITO : VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL

AGRAVIADO : L.A.L.K

RESOLUCIÓN NÚMERO: ONCE: DECLARARON: INFUNDADO los recursos de reconsideración interpuestos por la magistrada Katia Castilla Viera y la secretaria judicial Alma Cecilia Garay Pinday contra la resolución número diez obrante a folios ciento cuatro a cuatro a ciento seis en el extremo que les impone medida disciplinaria de apercibimiento, NO HA LUGAR al plazo solicitado por la secretaria judicial Alma Cecilia Garay Pinday. DEVUELVASE los autos al Segundo Juzgado Pena Liquidador a efectos de actué conforme a sus atribuciones, tal como se ordeno en la resolución número diez. AVOCÁNDOSE en el conocimiento de la presente causa el Magistrado Luis Alejandro Díaz Marín por disposición superior..- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 355-08

IMPUTADO : OSCAR ALFREDO ALMONTE ESTRADA

DELITO : FALSEDAD GENÉRICA

AGRAVIADO : EL ESTADO- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR

RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECISÉIS: SOBRESÉASE el extremo de la causa seguida contra OSCAR ALFREDO ALMONTE ESTRADA por el delito CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – DELITO COMETIDO POR FUNCIONARIO PÚBLICO, en la modalidad de COLUSIÓN DESLEAL, en agravio de El Estado; y contra JOSE AUGUSTO SALDARRIAGA MERINO por el delito CONTRA EL PATRIMONIO, en la modalidad de USURPACIÓN AGRAVADA, en agravio de El Estado- Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar ARCHIVÁNDOSE, en el modo y forma de ley en este extremo. Consentida o ejecutoriada que sea este extremo de la presente resolución. ANÚLENSE los antecedentes policiales y judiciales de los referidos procesados, que hubiera generado esta Causa; y DECLARARON HABER MÉRITO PARA JUICIO ORAL contra OSCAR ALFREDO ALMONTE ESTRADA, por delito CONTRA LA FE PÚBLICA en la modalidad de FALSEDAD GENÉRICA en agravio del ESTADO – Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, y estando al rol de audiencias programadas SEÑALARON fecha para la audiencia pública de juicio oral el día VEINTISIETE DE MAYO del presente año, a horas NUEVE DE LA MAÑANA; DISPUSIERON se oficie para la notificación del acusado quien deberá presentarse a la referida audiencia con media hora de antelación, acorde lo expuesto en el artículo doscientos treinta y uno del Código de Procedimientos Penales, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz, en caso de incomparecencia. NÓMBRESE DEFENSOR DE OFICIO a la Abogada Tineo Correa Aura. ACTUALÍCESE los antecedentes judiciales y penales del acusado. AL PRIMER y TERCER OTROSI DIGO: TENGASE presente lo que se expone. AL SEGUNDO OTROSI: DESE cuenta en audiencia.- AVOCÁNDOSE, al conocimiento de la presente causa a los señores vocales Marchan Apolo, Falla Salas; por haberse reincorporado a sus labores, cumplido su

periodo vacacional y al vocal Luís Alejandro Díaz Marín, por disposición superior.
(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 82-09PV
PROCESADO : CARLOS MAN INFANTE AGUILAR
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR
AGRAVIADO : Y.D.I.Z.
RESOLUCIÓN N° : DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Nulidad interpuesto por la abogada Juana Olinda Rojas Cruz en representación de la Parte Civil Y.D.E.I.Z. contra la resolución numero dos de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve: que revoco el mandato de detención y se le impone medida de comparencia restringida al inculpado Carlos Man Infante Aguilar, en consecuencia DEVUELVA los autos al Juzgado de origen, conforme a lo ordenado en la resolución numero veintiuno fecha veinticuatro de Octubre del dos mil ocho. AL OTROSI, ESTESE a lo resuelto en la resolución sin numero de fecha veintisiete de marzo del año en curso.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 173-04 y 09-04- ACUMULADOS
PROCESADO : GENARO ADANAQUE SILVA
DELITO : ROBO AGRAVADO Y OTRO
AGRAVIADO :SERVINCO Y EL ESTADO
RESOLUCIÓN N° : PROGRAMESE la Audiencia Publica de JUICIO ORAL contra GENARO ADANAQUE SILVA (REO EN CARCEL) por el delito contra el patrimonio en la Modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de SERINCO y por el delito de Peligro Común en la modalidad de TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO en agravio del ESTADO, para el día DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE A HORAS NUEVE Y TEINTA DE LA MAÑANA en la Sala de Audiencias del Establecimiento penal de Puerto Pizarro; GIRESE la papeleta de ingreso al Establecimiento Penal de Puerto Pizarro del encausado Genaro Adanaque Silva, DEJESE SIN EFECTO las ordenes de ubicación y captura dispuestas contra el encausado Genaro Adanaque Silva. DISPUSIERON se oficie a la Dirección del establecimiento penal de Puerto Pizarro para que brinde las facilidades del caso; SE DE CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 181-2007-P-CSJT/PJ NOMBRESE DEFENSOR DE OFICIO a la abogada Aurora Velásquez Diestra. ACTUALICESE los antecedentes judiciales y penales del acusado. AVOCANDOSE el conocimiento de la presente causa al Magistrado Carlos Augusto Falla Salas, por disposición superior. Quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben.- (MA-FS-DM)

DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 540-1995
SENTENCIADO : JULIO VIDARTE SEGOVIA y OTRO.
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: DECLARARON: FIRME Y CONSENTIDA la resolución de fecha veintiséis de marzo del año en curso obrante a folios doscientos sesenta y uno a doscientos sesenta y dos rehabilitaron a los sentenciados Julio Vidarte Segovia y Humberto Isabel Zarate Vinces y prescrita la multa impuesta a los indicados sentenciados y OFÍCIESE a la Oficina del Registro Distrital de Condenas a efectos de proceda a inscribir la rehabilitación dispuesta en la resolución de fecha veintiséis de marzo del año en curso obrante a folios doscientos sesenta y uno a doscientos sesenta y dos; y al escrito que antecede OTÓRGUESE copia certificada de la resolución obrante a folios doscientos sesenta y uno a doscientos sesenta dos dejándose constancia en autos, y respecto al cumplimiento de los oficios, ESTÉSE a los oficios obrantes a folios doscientos sesenta y cinco a doscientos sesenta y nueve; REMITASE los autos al ARCHIVO General de ésta Corte Superior. AVOCÁNDOSE al conocimiento del proceso al Magistrado Díaz Marín por disposición superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 171-1996
SENTENCIADO : HENRY RAÚL RIVAS CHUNE y OTRO.
DELITO : VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL
AGRAVIADO : L.L.Q.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO: DECLARARON: FIRME Y CONSENTIDA la resolución de fecha veintisiete de marzo del año en curso obrante a folios trescientos treinta y seis a trescientos treinta y siete; OFÍCIESE a la Oficina del Registro Distrital de Condenas a efectos de proceda a inscribir la rehabilitación dispuesta en la resolución de fecha veintisiete de marzo del año en curso obrante a folios trescientos treinta y seis a trescientos treinta y siete; REMITASE los autos al ARCHIVO General de ésta Corte Superior. AVOCÁNDOSE al conocimiento del proceso al Magistrado Díaz Marín por disposición superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 241-02
PROCESADO : EDGAR GUTIERREZ ORTIZ
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO PERUANO

RESOLUCIÓN N° : FALLA: CONDENANDO al acusado en cárcel EDGAR GUTIERREZ ORTIZ como autor y responsable del delito de TRAFICO ILICITO DE DROGAS , en agravio del ESTADO PERUANO a DIECIOCHO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA que cumplirá en el establecimiento penal de Puerto Pizarro, la misma que con el descuento de carcelería que venia sufriendo desde el veintidós de octubre del año dos mil uno hasta el seis de diciembre del mismo año en que fue puesto en libertad y desde el veintidós de octubre del año dos mil ocho, fecha en que fue detenido por la INTERPOL de Lima, por este proceso, VENCERÁ el cinco de setiembre del año dos mil veintiséis, fecha en que será puesto en inmediata libertad, siempre y cuando no tenga en su contra otra orden de detención emanada de autoridad competente, IMPONIENDOLE , trescientos sesenta y cinco días Multa a razón del veinticinco por ciento de su ingreso diario que abonara el sentenciado a favor del Tesoro Publico; INHABILITARON, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS DE CONFORMIDAD CON LOS PARTADOS DOS Y CUATRO DEL ARTÍCULO TREINTISEIS DEL Código Penal; FIJARON: En la suma de CINCO MIL NUEVOS SOLES que por concepto de REPARACION CIVIL el sentenciado deberá abonar a favor del Estado peruano, en forma solidaria con los sentenciados Gerardo Agustín Avila Reyes, Dalila Tapullima Salas y Jaime Leandro Díaz castro; MANDARON que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente se inscriba en el Centro Operativo del registro Central de Condenas, así como se expidan los boletines y testimonio de Ley; RESERVANDOSE EL JUZGAMIENTO al acusado ausente HORACIO VARGAS SOTO hasta que sea habido, reiterándose las ordenes de persecución y captura a

nivel nacional, sin perjuicio de ser llamado por edictos; actuó como Director de Debates el Vocal Luis Alejandro Díaz Marín.- (MA-CR-DM)

EXPEDIENTE N° : 79-09

PROCESADO : URSULINA LUPU LOPEZ

DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECISEIS: MANDARON AMPLIAR la presente instrucción contra URSULINA LUPU LOPEZ por el delito de TRAFICO ILICITO DE DROGAS en agravio del Estado por un plazo de SESETA DIAS, a fin de que se practiquen las Diligencias que precisa la señorita Fiscal Superior conforme al Dictamen Fiscal que antecede y las que resulten necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias contenidas en el artículo ciento ochenta y cinco, inciso cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme con lo prescrito por el artículo setenta y dos del Código de Procedimientos Penales, bajo responsabilidad ; devuelvase los autos al Primer Juzgado penal Liquidador; AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa al Magistrado Luis Alejandro Díaz Marín quien ha sido designado como vocal de esta Sala por Mandato Superior en reemplazo del Señor Vocal Luis Cerrón Rengifo.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 91-09PV

PROCESADO : SANTOS ENRIQUE ASUCION GARCIA

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : FARID MARTIN BOGGIE TOUMA Y OTROS

RESOLUCIÓN N° : SIETE: COPNFIRMARON la resolución de folios sesenta a sesenta y tres recaída en la audiencia de Semilibertad, que declara improcedente la Semi Libertad solicitada por el interno Santos Enrique Asunción García, con motivo de la instrucción que se le ha seguido en su calidad de autor y responsable del Delito contra el Patrimonio en la modalidad de Robo Agravado, en agravio de Farid Martín Boggie Touma y otros, con lo demás que contiene; Vocal ponente Díaz Marín.- (MA-FS-DM)

DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 342-2008

PROCESADO : CRISTHIAN DAVID GARCÍA ROSALES y OTRO

DELITO : ROBO AGRAVADO CON SUBSECUENTE MUERTE

AGRAVIADO : RUTH KARINA VITORINO CURI y OTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO: SE RESUELVE: CONCEDER el recurso de Nulidad interpuesto por la Fiscalía Superior Mixta de Tumbes contra la sentencia de fecha dos de abril del año dos mil nueve obrante a folios quinientos veinticinco a quinientos treinta y dos FALLA: Absolviendo de la acusación fiscal a Cristhian

David Gracia Rosales y Mauro Marcelino Curay Sandoval por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Robo Agravado con subsecuente muerte en agravio de Ruth Karina Vitorino Curi y Edilberto Torres Mundana y lo demás que contiene; DISPUSIERON que los autos se eleven a la Corte Suprema de Justicia con la debida nota de atención.-(MA-DM)

EXPEDIENTE N° : 352-06

IMPUTADO : CARLOS WILSON SILVA OLAYA y OTRO

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : BENIGNO LEONIDAS BOZA BRAVO

RESOLUCIÓN NÚMERO: DECLARARON: 1) IMPROCEDENTE el recurso de nulidad deducido por la Parte Civil contra la sentencia resolución número veintiséis, obrante a folios quinientos veintisiete a folios quinientos treinta y tres; 2) FIRME Y CONSENTIDA la sentencia resolución número veintiséis, obrante a folios quinientos veintisiete a folios quinientos treinta y tres, en la cual Absolvieron a Juan Adolfo Portocarrero Quispe de la acusación fiscal por el delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad en agravio de la Menor K.G.L.Y.R. ARCHIVESE definitivamente la presente causa, en el extremo indicado. ANÚLENSE, los antecedentes policiales y judiciales del señor Portocarrero Quispe Juan Adolfo, OFICIÁNDOSE para tal fin; 3) ELÉVESE los autos a la Corte Suprema en virtud al recurso de nulidad concedido, en el acta de folios cuatrocientos ochenta y dos a cuatrocientos noventa y uno, a la Representante del Ministerio Público, contra la sentencia, resolución número veintiséis obrante a folios cuatrocientos sesenta y sesenta y siete a cuatrocientos setenta y dos mediante la cual se le condenó a Andrés Perales Jamanca como autor del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad en agravio de la Menor K.G.L.Y.R, a diez años de pena privativa de la libertad; con la debida nota de atención, Quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 352-06

IMPUTADO : CARLOS WILSON SILVA OLAYA y OTRO

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : BENIGNO LEONIDAS BOZA BRAVO

RESOLUCIÓN NÚMERO: DECLARARON: FIRME Y CONSENTIDA la sentencia, resolución de fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, obrante a folios trescientos veinte a trescientos veintiséis, en la cual Absolvieron a Carlos Wilson Silva Olaya de la acusación fiscal por el delito contra el Patrimonio en la Modalidad de Robo Agravado en agravio de la menor de Benigno Leonidas Boza Bravo ARCHIVESE definitivamente la presente causa, en el extremo indicado. ANÚLENSE, los antecedentes policiales y judiciales que se hayan generado contra Carlos Wilson Olaya, y habiéndose RESERVADO el Juzgamiento del reo ausente Jesús Martín Infante Pinzon por ende EMÍTASE las ordenes de ubicación y captura contra el indicado reo ausente, a efectos de que sea puesto a disposición a fin de proceder a su juzgamiento.- (MA-DM)

EXPEDIENTE N° : 515-08
ACUSADO : NAZARIO CAMPAÑA LAVALLE
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL – ACTOS CONTRA EL PUDOR.
AGRAVIADO : F.M.G.R.

RESOLUCIÓN NÚMERO: TREINTA Y DOS: CONFIRMAR la sentencia venida en grado (folios 235/239) de fecha catorce de Octubre del dos mil ocho, que falla declarando Infundada la Excepción de Prescripción de la acción Penal, deducida por el sentenciado Nazario Campaña LAVALLE, por el delito Contra La Libertad Sexual en la modalidad de ACTOS CONTRA EL PUDRO, en agravio de la menor F.M.G.R. e impone CUATRO AÑOS de pena privativa de la libertad suspendida en su ejecución por el periodo de dos años, sujeto a reglas de conducta; REVOCANDOSE en el extremo de la reparación civil, fijándose prudencialmente en la suma de tres mil nuevos soles, que deberá el sentenciado abonara a favor de la agraviada, con lo demás que contiene.- (MA-VT-VH)

EXPEDIENTE N° : 525-08
ACUSADO : VICTOR RAUL PALMA SOSA
DELITO : CONTRA EL PATRIMONIO - ESTAFA
AGRAVIADO : JOSE ANIBAL DAVILA AYALA

RESOLUCIÓN NÚMERO: QUINCE: RESUELVE: Declarar NULA la sentencia de fojas ciento once a ciento diecisiete, que falla Absolviendo de la acusación Fiscal al acusado VICTOR RAUL PALMA SOSA, por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ESTAFA, en agravio de JOSE ANIBAL DAVILA AYALA, CONCEDIERON un plazo ampliatorio de TREINTA DIAS IMPROROGABLES a efecto re practicar las diligencias señaladas e la parte considerativa con esta resolución, así como lo demás que sean necesarias para el esclarecimiento del evento delictivo denunciado, y una vez hecho, se remitan los autos al Ministerio Publico para que emita el dictamen que corresponda, luego de lo cual deberá expedir sentencia e el termino mas breve.- (MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 525-08
ACUSADO : VICTOR RAUL PALMA SOSA
DELITO : CONTRA EL PATRIMONIO - ESTAFA
AGRAVIADO : JOSE ANIBAL DAVILA AYALA

RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMARON la sentencia apelada obrante a folios ciento setentitrés que CONDENA a JOSE SANTOS SAAVEDRA AGUIRRE como autor del DELITO DE OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR en agravio de LUCY YARITZA Y JOSELYN JUSNELL SAAVEDRA MIRO a DOS AÑOS de pena privativa de libertad condicionalmente suspendida por UN AÑO, sujeto a reglas de conducta, y fija la reparación civil en DOSCIENTOS NUEVOS SOLES , la REVOCARON en cuanto ordena pagar el monto de los devengados en el plazo de siete días; REFORMANDOLA en este extremo ORDEARON que las pensiones alimenticias devengadas se efectuaría en un plazo de veinte días, con lo demás que contiene.- (MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 464-08
ACUSADO : YEIMI ELVIRA CARRASCO VINCES Y OTRO
DELITO : ESTAFA
AGRAVIADO : REDY MARTIN BARRETO VALDERRAMA
RESOLUCIÓN NÚMERO: DECLARARON NULA la sentencia de folios ciento ochenta y uno, que ABSUELVE a PHERCY DWIGHT ROMERO HIDALGO como cómplice del delito de ESTAFA en agravio de Redy Martín Barreto Valderrama y CONDENA a YEIMI ELVIRA CARRASCO VINCES como autora y responsable del delito de ESTAFA en agravio de Redy Martín Barreto Valderrama a DOS AÑOS de pena privativa de la libertad condicionalmente suspendida, sujeta a reglas de conducta y fija la reparación civil en tres mil nuevos soles, con lo demás que contiene, debiendo expedirse otra sentencia por otro Juez teniendo en cuenta la parte considerativa de esta resolución: Actuó como ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 484-08
ACUSADO : JORGE LUIS CORDOVA SERNAQUE
DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.
AGRAVIADO : EVELYN JESUS CORDOVA OLAYA
RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMARON la sentencia apelada obrante a folios ochenta y tres, que CONDENA a JORGE LUIS CORDOVA SERNAQUE como autor del DELITO DE OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR en agravio de EVELYN JESUS CORDOVA OLAYA a TRES AÑOS de pena privativa de libertad condicionalmente suspendida en su ejecución por el mismo periodo, sujeto a reglas de conducta y fija la reparación civil en QUINIENTOS NUEVOS SOLES, la REVOCARON en cuanto ordena pagar el monto de los devengados en el plazo de quince días; REFORMANDOLA en este extremo ORDENARON que el pago de las pensiones alimenticias devengadas se efectúe en el plazo de treinta días, con lo demás que contiene; Actuó como ponente el vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 40-09
QUEJOSO : MIGUEL ZAPATA CAMPOS
DELITO : ROBO AGRAVADO
QUEJADO : SEGUNDO JUZADO PENAL DE TUMBES
RESOLUCIÓN N° : DECLARARON INFUNDADO el recurso de queja interpuesto por Miguel Zapata Campos, obrante a folios diecinueve, avocándose al conocimiento el Magistrado Díaz Marín por Disposición Superior: Actuó como ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 21-09PV
PROCESADO : CHARLES ALEX APONE CORNEJO
DELITO : TENENCIA ILEGAL DE MATERIAL INFLAMABLE
AGRAVIADO : LA SOCIEDAD
RESOLUCIÓN N° : DECLARARON NULO el extremo de la resolución copiada a folios setentitres que concede el recurso de apelación interpuesto por Charles Alex Aponte Cornejo y, proveyendo conforme corresponde este extremo, DECLARARON IMPROCEDENTE el recurso de apelación copiado a folios

setentitrés; LLAMARON severamente la atención al Juez del Segundo Juzgado Penal Christian M. Periche Rumiche, recomendándole ponga mayor celo n el desempeño de sus funciones, avocándose al conocimiento de la causa el Magistrado Díaz Marín por disposición superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 24-09PV
SENTENCIADO : MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA Y OTROS.
DELITO : FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
AGRAVIADO : EL ESTADO – PODER JUDICIAL Y OTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO: POR TALES CONSIDERACIONES: CARCE DE OBJETOP PRONUNCIARSE sobre la RECUSACION formulada por el Abogado Marco Antonio Córdoba Rivera, DISPONIENDOSE se remita los actuados al juzgado correspondiente.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 52-09PV
SENTENCIADO : NANCY GOMEZ INFANTE.
DELITO : APROPIACION ILICITA
AGRAVIADO : VICTOR DURAND ARTETA
RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMAR la resolución impugnada numero noventa y cinco, su echa treinta de Octubre del dos mil ocho, obrante a folios ochenta y tres que resuelve en lo principal declarar inadmisibile el pedido de entrega del vehículo de placa de rodaje N° MA 2887 formulado por NANCY GOMEZ INFANTE; con lo demás que contiene.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 23-09PV
SENTENCIADO : MARCO ANTONIO MOGOLLON ESPINOZA
DELITO : CONTRABANDO
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN NÚMERO: RESUELVE CONFIRMAR el mandato de detención dictado en el auto de apertura de instrucción copiado a folios veintisiete contra el encausado MARCO ANTONIO MOGOLLON ESPINOZA, por el delito de CONTRABANDO AGRAVADO en agravo del ESTADO, NOTIFIQUESE Y DEVUELVA.- (MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 76-09PV
SENTENCIADO : FERNANDO CARLOS PAOLILLO TAPIA Y LUIS PEDRO ABAD GUTIERREZ
DELITO : LESIONES CULPOSAS
AGRAVIADO : LUIS YAGTACO FELIX Y OTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO: DOS: ORDENANRON que el Juez del Juzgado Mixto de Contralmirante Villar – Zorritos cumpla en el dia y bao responsabilidad con anexar las copias de las diligencias señaladas en la parte considerativa de este resolución, imprescindibles para resolver la pretensión impugnatoria planteada: en consecuencia DEVUELVA los autos al Juzgado de origen para que de

cumplimiento a lo ordenado por esta Sala Superior. Actuó como ponente el señor vocal Luis Cerrón Rengifo.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 65-09PV
SENTENCIADO : MARIO ROMANI SILVA AGUIRRE.
DELITO : CONTRA EL PATRIMONIO - USURPACION
AGRAVIADO : DEYSI ADALGUIZA SILVA AGUIRRE
RESOLUCIÓN NÚMERO: DOS: CONFIRMAR la resolución impugnada numero doce, su fecha seis de Enero del dos mil nueve, que resuelve declarar improcedente la solicitud de modificación de la resolución numero once formulada por la parte civil Adalguiza Deysi Arrunategui Chavesta; con lo demás que contiene.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 08-09PV
SENTENCIADO : HECTOR LELLIS GARCÍA GARCÍA Y OTROS
DELITO : ROBO AGRAVADO Y OTRO
AGRAVIADO : AVICOLA DEL NORGTE Y OTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMARON la resolución apelada, copiada a folios ciento treinta y seis , que declara IMPORCEDENTE la variación del mandato de detención solicitada por el procesado Hector Lellis García García, avocándose al conocimiento el Magistrado Díaz Marín por disposición superior. Actuó como vocal ponente el Dr. Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 318-08PV
SENTENCIADO : MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA.
DELITO : DENUNCIA CALUMNIOSA Y OTRO
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMARON el auto de folios ciento treinta y dos en el extremo que declara INFUNDADA la EXCEPCION DE NATURALEZA DE ACCIÓN deducida por MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA por el delito de FRAUDE PROCESAL e agravio del ESTADO; y, lo REVOCARON en el extremo que declara INFUNDADA la EXCEPCION DE NATURALEZA DE ACCIÓN deducida por MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA por el delito de DENUNCIA CALUMNIOSA en agravio del ESTADO; REFORMANDOLO en este extremo DECLARARON FUNDADA la mencionada Excepción en consecuencia, DISPUSIERON el ARCHIVO DEFINITIVO de la causa en lo que a este extremo respecta, anulándose los antecedentes policiales y judiciales que se hubieren derivado, debiendo continuar el proceso respecto del delito de Fraude Procesal: Voto discordante del Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS)
VOTO DEL VOCAL LUIS CERRON RENGIFO: REVOCARON la resolución numero cuatro, su fecha treinta y uno de Octubre del dos mil ocho, que resuelve declarar infundada la Excepción de Naturaleza de Acción, deducida por el inculpado arco Antonio Cordova Rivera; REFORMANDOLA la declararon FUNDADA consecuentemente DISPUSIERON el sobreseimiento de la presente causa y el archivo definitivo, anulándose los antecedentes policiales y/o judiciales que se hubieren generado co motivo de este proceso, en la instrucción que se le siguiera por ele delito contra la Administración de Justicia en la modalidad de Denuncia calumniosa y Fraude Procesal. ORDENARON que el Relator corrija la foliación después de la resolución numero nueve, recomendándosele mayor celo

en el ejercicio de sus funciones, bajo apercibimiento de imponer sanción disciplinaria. En Consecuencia DEVUELVA al presente cuaderno al Juzgado de origen Actuó como ponente el señor vocal Luis Cerrón Rengifo.-(CR)

DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 084-08
ACUSADO : RODOLFO JAVIER BENITES HIDALGO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD.
AGRAVIADO : F.I.S.S.

RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTITRÉS: dispone REPROGRAMAR el inicio de la Audiencia Privada de JUICIO ORAL para el día VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE a HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, contra el acusado RODOLFO JAVIER BENITES HIDALGO (**REO LIBRE**) por el delito Contra la Libertad sexual en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad en agravio de F.L.S.S.; debiendo concurrir el encausado en el día y hora señalado, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz y ordenar su ubicación y captura, en caso de una nueva inconcurrencia., SOBRECÁRTESE la resolución número quince obrante a folios ciento treinta y dos. CÚRSESE los oficios respectivos.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 516-08
INCULPADO : WILDER JHONATAN ARICA MARCHAN
DELITO : VIOLACIÓN DE MENOR DE CATORCE AÑOS
AGRAVIADO : A. Y. S. J.

RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECISIETE: RESOLVIERON: REPROGRAMAR el inicio del juicio oral en la causa seguida contra Wilder Jhonatan Arica Marchan (**Reo Libre**) por el delito contra la libertad sexual en la modalidad de violación sexual de menor de edad en agravio de A. Y. S. J. para el día **UNO DE JUNIO** del año en curso **A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA. SOBRECÁRTESE** la resolución numero quince en lo pertinente. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa a los señores vocales doctor Díaz Marín por disposición superior y doctora Buitron Cruz, por encontrarse impedido de conocer la presente causa el vocal Falla Salas.-(MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 30-2009
PROCESADO : EDWIN HILDEBRANDO YARLEQUE RUGEL Y OTRO
DELITO : ROBO AGRAVADO CON SUBSECUENTE LESIONES
AGRAVIADO : ERNESTO CRUZ NUÑEZ
RESOLUCIÓN N° : FALLA: CONDENANDO a EDWIN HILDEBRANDO YARLEQUE RUGEL como autor del DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO AGRAVADO CON SUBSECUENTES LESIONES en agravio de ERNESTO CRUZ NUÑEZ, imponiéndole QUINCE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA; la que computada desde su detención, esto es el treinta de Junio del dos mil ocho, tal como es de verse del oficio dirigido al Director del Establecimiento Penitenciario de Tumbes de folios cuarenta y cuatro; **VENCERÁ** el día veintinueve de junio del dos mil veintitrés, fecha e que será puesto en libertad siempre y cuando no exista mandato de detención emanado por autoridad competente en su contra; debiendo cumplir su pena en el Establecimiento Penal que designe el INPE; FIJARON como REPARACION CIVIL

la suma de TRES MIL NUEVOS SOLES la misma que deberá pagar el sentenciado a favor del agraviado; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta Sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente en este extremo previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de Procedimientos Penales; RESERVESE el Juzgamiento de los encausados LUIS JARA CARRASCO (REO AUSENTE) Y CESAR ALEX VILCHEZ ARRUNATEGUI (REO AUSENTE) por tanto OFICIESE a la Policía Nacional y a las entidades competentes, para su ubicación y captura y una vez habidos sea puestos a disposición de éste órgano jurisdiccional, Se deja constancias que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Freddy Marchan Apolo.

EXPEDIENTE N° : 142-03
PROCESADO : FERNANDO ESPINOZA RAMIREZ
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN N° : SEÑALARON FECHA PARA AUDIENCIA UNICA PUBLICA DE JUICIO ORAL contra FERNANDO ESPINOZA RAMIREZ (REO EN CARCEL) por el delito CONTRA LA SALUD PUBLICA – TRAFICO ILICITO DE DROGAS en agravio del ESTADO el dia TREINTA DE ABRIL del año dos mil nueve a horas NUEVE DE LA MAÑANA, DISPUSIERON se de cumplimiento a lo dispuesto en la resolución Administrativa N° 181-2007-P-CSJTU/PJ. NOMBRESE DEFENSOR DE OFICIO a la abogada Aura Tineo Correa. ACTUALICESE los antecedentes judiciales y penales del acusado, y estando a lo ordenado por el Superior Jerárquico y teniendo en cuenta que el Magistrado Freddy Marchan Apolo ha conformado colegiado en la sentencia obrante a folios cuatrocientos sesenta y siete a cuatrocientos setenta y tres, la cual ha sido declarada nula mediante ejecutoria que antecede, por lo que resulta ineludible efectuar el llamado por ley a los competentes a fin de evitar nulidades posteriores, HAGSE el llamado por Ley a la señora Magistrada Elizabeth Buitron Cruz. AVOCANDOSE en el conocimiento de la presente causa los Magistrados Carlos Falla Salas y Luis Díaz Marín por disposición superior, Quedando conformado el colegiado por los magistrados que suscriben la presente.-(FS-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 488-08
PROCESADO : ROLANDO HENRY NORIEGA MELGAR
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : DENIA PAOLA CLAVIJO MENDOZA
RESOLUCIÓN N° : DOCE: PROGRAMESE la Audiencia Publica de JUICIO ORAL contra ROLANDO HENRY NOREIGA NMELGAR (REO EN CARCEL) por el delito de CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de DENIA PAOLA CLAVIJO MENDOZA para el dia VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencias del establecimiento penal de Puerto Pizarro, GIRESE la papeleta de ingreso al Establecimiento Penal de Puerto Pizarro del encausado Rolando Henry Noriega melgar, DEJESE SIN EFECTO las ordenes de ubicación y captura dispuestas contra el encausado indicado dispusieron SE OFICIE A LA Dirección del Establecimiento penal de Puerto Pizarro para que brinde las facilidades del caso, SE DE CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en la resolución Administrativa N° 181-2007—CSJTU/PJ. NOMBRESE DEFENSOR DE ORICIO a

la Abogada Aura Tineo Correa. ACTUALICESE los antecedentes judiciales y penales del acusado; SOBRECARTESE la resolución numero once en lo pertinente, AVOCANDOSE el conocimiento de la presente causa al Magistrado Carlos Augusto Falla Salas, por disposición superior.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 207-04
SENTENCIADO : JAVIER OSWALDO GARCÍA URIARTE Y OTROS.
DELITO : DELITO ADUANERO-DEFRAUDACION DE RENTAS DE ADUANAS
AGRAVIADO : EL ESTADO – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION
RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMAR la resolución numero cincuenta y uno (folio 660/664) su fecha quince de Setiembre del dos mil ocho, que resuelve SOBRESER y ARCHIVAR definitivamente la causa seguida contra JAVIER OSWALDO GARCÍA URIARTE, GULBERTO MARTINEZ SILVA Y CESAR SUAREZ LEIVA, por el delito Aduanero en la modalidad de Defraudación de Rentas de Aduanas, en agravio del Estado, con lo demás que contiene.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 73-09PV
SENTENCIADO : BETY FERNANDEZ NAVAL, JOSE MIGUEL DURAND JIMÉNEZ Y GABINO ANGEL DIOSES FRANCO
DELITO : PERTURBACION E IMPEDIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN NÚMERO: RESUELVE: REVOCARE el mandato de detención dictado en el auto de apertura de instrucción copiado a folios sesenta y nueve, contra los encausados BETY FERNANDEZ NAVAL, JOSE MIGUEL DURAND JIMÉNEZ Y GABINO ANGEL DIOSES FRANCO, dictándose en su lugar MANDAO DE COMPARECENCIA RESTRINGIDA. Bajo las reglas de conducta siguientes: prohibición de frecuentar lugares de dudosa reputación, prohibición de ausentarse del lugar de su residencia sin previa autorización Judicial, comparecer personal y obligatoriamente al local del Juzgado cada treinta días para informar y justificar sus actividades; se FIJE, además una caución económica de DOSCIENTOS NUEVOS SOLES que deberá pagar el procesado en el plazo de tercer dia de notificado, bajo apercibimiento de recovarse la comparecencia restringida.-(MA-FS-DM)

DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 534-08
INCULPADO : HUMBERTO ORTIZ ZELADA y OTRA
DELITO : USURPACION AGRAVADA
AGRAVIADO : CESAR VICENTE RAMIREZ RAMIREZ y OTRA
RESOLUCIÓN NÚMERO: **DECLARARON INFUNDADA** la nulidad deducida por César Vicente Ramírez Ramírez contra la resolución número treinta y dos de fecha tres de marzo del año en curso obrante a folios trescientos veintiuno. Respecto a la reprogramación de la vista de la causa ESTESE a lo resuelto en la

presente resolución. Reasumiendo sus funciones el Vocal Luis Díaz Marín por disposición superior.- (MA-DM)

EXPEDIENTE N° : 71-01
PROCESADO : HUMBERTO TAVARA MANRIQUE Y OTROS
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN N° : PROGRAMESE la Audiencia Publica de JUICIO ORAL contra HUMBERTO TABVARA MANRIQUE (REO EN CARCEL) por el delito de CONTRA LA SALUD PUBLICA – TRAFICO ILICITO DE DROGAS en agravio del ESTADO para el día DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencia del establecimiento penal de Puerto Pizarro, OFICIESE al Director del establecimiento Penal de Picsi – Chiclayo a efectos que cumpla con el traslado del encausado Humberto Tavera Manrique al establecimiento penal de Puerto Pizarro – Tumbes, sin perjuicio de ello OFICIESE al Director regional del Instituto Nacional Penitenciario del Chiclayo a efectos de que proceda a ordenar a quien corresponda se cumpla con lo ordenado; y OFICIESE al Director del Establecimiento penal de Puerto Pizarro – Tumbes a efectos de que se efectuar las coordinaciones y/o diligencias necesarias a fin de viabilizar el traslado el encausado Humberto Tavera Manrique al Establecimiento penal que dirige. GIRESE la papeleta de ingreso al establecimiento penal de Puerto Pizarro del encausado Humberto Tavera Manrique , DEJESE SIN EFECTO las ordenes de ubicación y captura dispuestas contra el encausado indicado; SE DE CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 181-2007—CSJTU/PJ. NOMBRESE DEFENSOR DE OFICIO a la Abogada Aura Tineo Correa. ACTUALICESE los antecedentes judiciales y penales del acusado, SOBRECARTESE la resolución obrante a folios doscientos dieciocho en lo pertinente. REITERESE OFICIO a la dependencia policial que elaboro el atestado policial a efectos de que prosiga por las investigaciones tendientes a la plena identificación e individualización de los encausados ausentes Alicia Torres Cordova, Manuel Saraguro Cueva, Juana Gonzales Moreno y Jesús Jiménez Gonzales. AVOCANDOSE el conocimiento de la presente causa al Magistrado Carlos Augusto Falla Salas, por disposición superior. REASUMIENDO sus funciones los Magistrados Marchan Apolo y Díaz Marín, Quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 362-01
PROCESADO : SAMEL LIVIAPOMA SARANGO Y OTROS
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN N° : SE DISPONE: Se remita informe a la oficina de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia de Tumbes respecto a la situación Jurídica del Procesado JOSE DOMINGO DELGADO HISBIS el mismo que ha sido absuelto de la acusación fiscal, debiéndose remitir copias certificadas de la sentencia de fecha ocho de julio del año dos mil tres, Ejecutoria Suprema de fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro, resolución de fecha catorce de enero del año dos mil cinco y oficios que obran e en folios trescientos noventa y cuatro a trescientos noventa y cinco y trescientos noventa y ocho. SOBRECARTESE la

resolución de fecha ocho de agosto del año dos mil siete en lo pertinente. AVOQUESE e el conocimiento de la presente causa al Colegiado que suscribe.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 93-02

SENTENCIADO : JULIO DAVID CARRANZA CASTILLO.

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : ROXANA CRUZ MONROE Y OTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO: DECLARARON PROCEDENTE la refundición de penas solicitada por el interno Julio David Carranza Castillo; en consecuencia, refundase la penas expedidas en los procesos números 036-07, sentencia del ocho de Enero del año dos mil ocho, que le impone una condena a nueve años de pena privativa de la libertad efectiva por la comisión del delito d Robo Agravado en agravio de Carlos Oswaldo Marchan Granda. Hecho perpetrado el nueve de Enero del año dos mil siete, pena computada desde el nueve de Enero del dos mil siete al ocho de enero del dos mil dieciséis, que se refundirá en la sentencia expedida en la causa numero 288-01, de fecha treinta de Octubre del dos mil ocho, que lo condena por la comisión del delito de robo Agravado en agravio de de Roxana Cruz Monroe y Luis Enrique Frias Quesquen, hecho perpetrado el dia treinta de junio del año dos mil uno, imponiéndole nueve años de pena privativa de la libertad efectiva, que vencerá el primero de Julio del año dos mil diecisiete, teniéndose esta última fecha como termino de la pena refundida. Consentida o ejecutoriada que sea la presente, precédase a agregar copia en los expedientes de origen, avocándose al conocimiento el magistrado Luis Alejandro Díaz Marín por disposición: Actuó como ponente al señor Vocal Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)

DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 07-09

PROCESADO : CRISTHIAN EDUARDO YUYES LOPEZ

DELITO : CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO

AGRAVIADO : MIGUEL AUGUSTO SEBASTIAN GUEVARA

RESOLUCIÓN N° : FALLA: UNO: DECLARANDO IMPORCEDENTE la Tacha del Atestado Policial, propuesta por doña Lourdes Verónica Zapata Armanza; DOS: SIN OBJETO DISPONER LA INCAUGTACION DEFINITIVA DEL VEHICULO, internado en el Deposito de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones de Tumbes, dejando a salvo el derecho de la propietaria para solicitar su entrega respectiva, TRES: ABSOLVIENDO a CRISTHIAN EDUARDO YUYES LOPEZ de la acusación fiscal por el DELITO CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de MISAEEL AGUSUTO SEBASTIAN GUEVARA; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se ANULEN los antecedentes policiales y judiciales respecto del sentenciado absuelto, originados con ocasión de este proceso penal y se archive en el modo y forma de Ley; CURSANDOSE los oficios que correspondan; DEJARON constancia que la causa se tramito regularmente. Actuó como Director de Debates el señor vocal superior Pablo Díaz Piscocoy.- (CR-DP-VH)

EXPEDIENTE N° : 133-08
ACUSADO : EMILIO AUGUSTO ZARATE ZAPATA
DELITO : HABEAS CORPUS REPARADOR.
AGRAVIADO : JEFE DE LA OFICINA DE DEPROVE-COMISARÍA EL ZANCUDO
Y OTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMARON la sentencia de folios ochenta y dos a ochenta y ocho, su fecha siete de marzo del dos mil nueve, expedida por el Primer Juzgado Especializado en lo Penal de Tumbes, que resuelve declarar infundada la demanda constitucional de Habeas Corpus, contra Alcedo Adán Velásquez Quesada – Sub Oficial Superior, jefe del Departamento Policial contra Robo de Vehículos (DEPROVE) y contra el señor Fiscal Adjunto Provincial Manfredo Cordova Niño, por supuesta detención arbitraria del ciudadano Emilio Augusto Zarate Zapata; en consecuencia consentida o ejecutoriada que sea la presente; archive en el modo y forma de Ley y en su oportunidad DEVUELVA al Juzgado de origen. Actuó como vocal ponente el señor Freddy Marchan Apolo.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 69-09PV
SENTENCIADO : VICTOR RAUL SAUCEDO LLAQUE.
DELITO : CONTRA LA ECOLOGIA –DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE - CONTAMINACION
AGRAVIADO : LA SOCIEDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO: CATORCE: RESUELVE: CONFIRMAR la resolución numero diez de fecha quince de Diciembre del año dos mil ocho, venida en grado de apelación que declara Infundada la cuestión previa, deducida por Victor Raúl Saucedo LLaque, con lo demás que contiene.-(MA-FS-DM)

DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 89-08
PROCESADO : ALEXANDER TURBELINE SOCOLA ALVAREZ
DELITO : ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA
AGRAVIADO : CRISTHIAN HUMBERTO OSORIO BAYONA
RESOLUCIÓN N° : FALLA: CONDENANDO: a ALEXANDER TURBELINE SOCOLA ALVAREZ como autor del Delito de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA en agravio de Cristhian Humberto Osorio Bayona, imponiéndole SIETE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA, la que computada desde el día de la fecha, dieciséis de Abril del dos mil nueve, VENCERA el día quince de Abril del dos mil dieciséis, fecha en que será puesto en libertad siempre y cuando no exista mandato de detención emanado por autoridad competente en su contra, debiendo cumplir su pena en el Establecimiento penal que designe el INPE; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de TRESCIENTOS NUEVOS SOLES que pagará el mencionado sentenciado a favor del agraviado; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el Código

de Procedimientos Penales, Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 39-09
PROCESADO : JOSE LUIS CORREA NIMA Y OTROS
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : PEDRO FELIX HIDALGO GIRON Y OTROS
RESOLUCIÓN N° : FALLA: CODENANDO a JOSE LUIS CORREA NIMA como autor del Delito de ROBO AGRAVADO en agravio de Roberto Enrique Loc Ríos y Narcisa de Jesús Ríos Martínez, imponiéndole NUEVE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA, la que computada desde el día once de Diciembre del dos mil nueve, en que se le do ingreso del Establecimiento Penal segun papeleta de folios cuatrocientos siete, VENCERA el dia diez de diciembre del dos mil dieciocho, fecha en que será puesto en libertad siempre y cuando no exista mandato de detención emanado por autoridad competente en su contra, debiendo cumplir su pena e el Establecimiento Penal que designe el INPE, FIJARON como REPRACION CIVIL la suma de TRES MIL NUEVOS SOLES que pagara el mencionado sentenciado a favor de los agraviados; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta Sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el Código de Procedimientos Penales, Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el ocal Superior Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 54-09PV
PROCESADO : CARLOS HUMBERTO BAZAN CASTRO Y OTRO
DELITO : USURPACION AGRAVIADA
AGRAVIADO : EMILIO ZARATE SILVA
RESOLUCIÓN N° : CINCO: SE RESUELVE 1) DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de Nulidad interpuesta por el encausado Emilio Zarate Silva contra la Resolución numero cuatro de fecha dos de Abril del dos mil nueve, que revoca el auto apelado corriente a folios doscientos veinte que declara infundada la excepción de naturaleza de acción deducida por la imputada Johana Esmith Zárate Melgar y reformándolo se declare Fundada consecuentemente se dispuso el sobreseimiento de la causa en consecuencia DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen , conforme a lo ordenado en la resolución numero dos obrante a folios doscientos cuarenta y seis a doscientos cuarenta y siete. AL PRIMER OTROSI; TENGASE por apersonado a la instancia al agraviado Emilio Zarate Silva, por señalado su domicilio procesal que indica lugar donde en adelante se le deberá de notificar con las resoluciones que se expidan. Al segundo otrosi digo: OTORGUESE copias certificadas de lo actuado al agraviado, dejándose constancia en autos de la entrega.- (MA-FS-DM)

DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 106-09
INCULPADO : RODOLFO ROMERO MUÑOZ
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : FELIX MAURICIO OYOLA ESTRADA
RESOLUCIÓN NÚMERO: DIEZ: **CONCEDIERON EL PLAZO EXCEPCIONAL DE CUARENTA DÍAS** en la causa seguida contra RODOLFO ROMERO MUÑOZ por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de FELIX MAURICIO OYOLA ESTRADA, a fin de que se realice la diligencias indicadas en el dictamen que precede y las que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos debiendo el Juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias contenidas en el artículo ciento ochenta y cinco, inciso cuatro de la Ley orgánica del Poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme con lo previsto en el artículo sesenta y dos del Código de Procedimientos Penales, **bajo apremio de imponerle sanción disciplinaria** en el supuesto de no ejercer el impulso de oficio que le asiste; **DEVUÉLVASE** los autos al Juzgado de origen. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín por disposición superior.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 80-09 PV
INCULPADO : LUIS PEDRO ABAD GUTIÉRREZ Y OTROS
DELITO : LESIONES CULPOSAS
AGRAVIADO : LUIS FERNANDO YATACO FELIX
RESOLUCIÓN NÚMERO: **DISPUSIERON DEVOLVER** el presente incidente al Primer Juzgado Mixto de Contralmirante Villar- Zorritos a fin de que **CUMPLA** con subsanar las omisiones advertidas en el considerado segundo de la presente resolución, en el plazo de **UN DIA** bajo apercibimiento de aplicarle la medida disciplinaria correspondiente; **AVOCÁNDOSE** al conocimiento de la presente causa al Magistrado Díaz Marín por disposición superior, quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 81-09 PV
INCULPADO : JOSE SIANY RUJEL CRIOLLO Y OTROS
DELITO : COLUSIÓN DESLEAL
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTIOCHO: **DISPUSIERON DEVOLVER** el presente incidente al Primer Juzgado Mixto de Contralmirante Villar- Zorritos a fin de que **CUMPLA** con subsanar las omisiones advertidas en el considerado segundo de la presente resolución, en el plazo de **UN DIA** bajo apercibimiento de aplicarle la medida disciplinaria correspondiente; **AVOCÁNDOSE** al conocimiento de la presente causa al Magistrado Díaz Marín por disposición superior, quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 117-09
INCULPADO : MANUEL EDUARDO NORIEGA AGUIRRE
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : NORA MARCELA YUYES DE LEÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTITRÉS: **DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra **MANUEL ENRIQUE NORIEGA AGUIRRE** (Reo en Cárcel) por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en grado de tentativa en agravio de Nora Marcela Yuyes De León en el día **TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA. NÓMBRESE** defensora de oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **OFÍCIESE** al director del establecimiento penitenciario para que brinde las facilidades del caso para la realización de la audiencia. **CUMPLASE** con notificar al acusado. **2) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** por el delito contra EL PATRIMONIO en la figura de ROBO AGRAVADO en grado de TENTATIVA, en agravio de Nora Marcela Yuyes De León, en cuanto a las agravantes señaladas en el inciso 5 de la primera parte y la señalada en el inciso 1 de la segunda parte del artículo 189° del Código Penal. **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. Al primer y quinto otro si, téngase presente en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** al conocimiento de la presente causa al Magistrado Díaz Marín por disposición superior, quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 115-09
INCULPADO : CESAR AGUILAR BECERRA Y OTROS
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : NESTOR CESAR VILLANUEVA ARMAS
RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECIOCHO: **DECLARARON 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra CARLOS ALBERTO GARCIA ZAPATA (**Reo en Cárcel**), HALDRIN WEIVENZEN DIOS ANTON (Reo Libre) y CESAR AGUILAR BECERRA (Reo Libre) como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ACABADA, en **cuanto a las agravantes señaladas en el inciso 3 de la primera parte del artículo 189° del Código Penal** en agravio de Néstor Cesar Villanueva Armas; por ende **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. **ARCHIVANDOSE** la instrucción seguida contra CARLOS ALBERTO GARCIA ZAPATA (Reo en Cárcel), HALDRIN WEIVENZEN DIOS ANTON (Reo Libre) y CESAR AGUILAR BECERRA (Reo Libre) como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ACABADA en agravio de Néstor Cesar Villanueva Armas, en el extremo que se indica. **2) DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra CARLOS ALBERTO GARCIA ZAPATA (Reo en Cárcel), HALDRIN WEIVENZEN DIOS ANTON (Reo Libre) y CESAR AGUILAR BECERRA (Reo Libre) como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en grado de tentativa acabada (**artículo 188° tipo base y agravante artículo 189° 2 y 7**) en agravio de Néstor Cesar Villanueva Armas. **SEÑALARON** fecha para la audiencia pública de **JUICIO ORAL** para el día **SIETE DE MAYO DEL AÑO EN**

CURSO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA; en la Sala de Audiencias del Establecimiento Penal de Puerto Pizarro. **NÓMBRESE** como Defensora de Oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **OFÍCIESE** al Director del establecimiento penitenciario para que brinde las facilidades del caso para la realización de la audiencia. **CUMPLASE** con notificar a los acusados. Al primer y cuarto otrosí, téngase presente en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** al conocimiento de la presente causa al Magistrado Díaz Marín por haber sido designado como integrante de la Sala Penal Liquidadora, por haber sido rotado el Magistrado Luis Cerron Rengifo a la Presidencia de la Sala de Apelaciones del Nuevo Código Procesal Penal, quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 71-09
INCULPADO : YUBER EFRAIN JIMENEZ ALMESTAR Y OTRO
DELITO : HOMICIDIO CALIFICADO
AGRAVIADO : MARIANO CHINCHAY HUAMAN
RESOLUCIÓN NÚMERO: SESENTA Y UNO: **DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra YUBER EFRAÍN JIMENEZ ALMESTAR (reo en cárcel) y MELQUÍADES VELIS CHUQUIHUANGA (reo en cárcel) por el delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD en la modalidad de HOMICIDIO CALIFICADO en agravio de Mariano Chinchay Huaman. **SEÑALARON** fecha para la audiencia pública de **JUICIO ORAL** para el día **CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA;** en la Sala de Audiencias del Establecimiento Penal de Puerto Pizarro. **NÓMBRESE** como Defensora de Oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **OFÍCIESE** al Director del establecimiento penitenciario para que brinde las facilidades del caso para la realización de la audiencia. **CUMPLASE** con notificar a los acusados. Al primer y tercer otrosí, téngase presente en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** al conocimiento de la presente causa al Magistrado Díaz Marín por haber sido designado como integrante de la Sala Penal Liquidadora, por haber sido rotado el Magistrado Luis Cerron Rengifo a la Presidencia de la Sala de Apelaciones del Nuevo Código Procesal Penal, así como también a la magistrada Buitron Cruz, por encontrarse impedido de conocer la presente causa el magistrado Falla Salas, por haber conocido la presente causa en primera instancia; quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.-(MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 112-09
INCULPADO : ALEXANDER SOCOLA ÁLVAREZ Y OTRO
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : DELSI ENITA FLORES SALAZAR
RESOLUCIÓN NÚMERO: TREINTA: **DECLARARON 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra ALEXANDER TUBERLINE SOCOLA ÁLVAREZ (Reo en Cárcel), Martín Luciano Olaya Carrillo (Reo Libre), Segundo Demetrio Zarate Pozo (Reo Libre) y Jonathan Farfán Suárez (Reo Libre) como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO, en **cuanto a las agravantes señaladas en el inciso 1 de la segunda parte del artículo 189° del Código Penal** en agravio de Delsi Enita Flores Salazar; por ende **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. **ARCHIVÁNDOSE** la instrucción seguida contra Alexander Tuberline Socola

Alvarez, Martín Luciano Olaya Carrillo, Segundo Demetrio Zarate Pozo y Jonathan Farfán Suárez como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de Delsi Enita Flores Salazar, en el extremo que se indica. **2) DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra Alexander Tuberline Socola Alvarez (Reo en Cárcel), Martín Luciano Olaya Carrillo (Reo Libre), Segundo Demetrio Zarate Pozo (Reo Libre) y Jonathan Farfán Suárez (Reo Libre), como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en grado de tentativa acabada (**artículo 188° tipo base y agravante artículo 189° inciso 4**) en agravio de Delsi Enita Flores Salazar **SEÑALARON** fecha para la audiencia pública de **JUICIO ORAL** para el día **DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA**; en la Sala de Audiencias del Establecimiento Penal de Puerto Pizarro. **NÓMBRESE** como Defensora de Oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **OFÍCIESE** al Director del establecimiento penitenciario para que brinde las facilidades del caso para la realización de la audiencia. **CUMPLASE** con notificar a los acusados. Al primer y cuarto otrosí, téngase presente en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** al conocimiento de la presente causa al Magistrado Díaz Marín por haber sido designado como integrante de la Sala Penal Liquidadora, por haber sido rotado el Magistrado Luis Cerron Rengifo a la Presidencia de la Sala de Apelaciones del Nuevo Código Procesal Penal, quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 101-09

INCUPLADO : HUBER RAÚL JIMENEZ VILCHEZ Y OTRA

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : YOEL AUGUSTO RENTERIA TINEDO y OTROS

RESOLUCIÓN NÚMERO: TREINTA Y SIETE: **DECLARARON 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** por el delito contra EL PATRIMONIO en la figura de ROBO AGRAVADO, en agravio José Alberto Veliz Saavedra, Humberto Zárate Herrera y Eduardo Neciosup Dios. Y como autor del delito CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA-PELIGRO COMÚN (TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO) en agravio de Humberto Zárate Herrera Nolberto Céspedes Zarate y Rosa Elsa de Dios Aguilar **2) HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra **HUBER RAÚL JIMENEZ VILCHEZ** (Reo Contumaz) y contra FANY ROMERO ORTIZ (Reo Libre) por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en grado de tentativa en agravio de YOEL AUGUSTO RENTERIA TINEDO. Y contra **HUBER RAÚL JIMENEZ VILCHEZ** Por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO EN AGRAVIO DE NOLBERTO CÉSPEDES ZARATE y ROSA ELSA DE DIOS AGUILAR. Y como autor del delito CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA-PELIGRO COMÚN (TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO) en agravio del Estado para el día **TRES DE JUNIO** del año en curso a horas **NUEVE DE LA MAÑANA**. **NÓMBRESE** defensora de oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **3) DECLARESE REO CONTUMAZ** al encausa Jiménez Vilchez, quien se encuentra con mandato de detención como es de verse en autos mediante resolución de fecha quince de febrero del año dos mil ocho emitida por la Sala Penal. **RENUÉVESE** las órdenes de persecución y captura contra el encausado Huber Raúl Jiménez Vilchez. **OFÍCIESE** para tal fin. **AVOCÁNDOSE** al conocimiento de la presente causa al Magistrado Díaz Marín por disposición

superior, quedando conformado el colegiado por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 115-09

INCULPADO : CESAR AGUILAR BECERRA Y OTROS

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : NESTOR CESAR VILLANUEVA ARMAS

RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECIOCHO: **DECLARARON 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra CARLOS ALBERTO GARCIA ZAPATA (**Reo en Cárcel**), HALDRIN WEIVENZEN DIOS ANTON (Reo Libre) y CESAR AGUILAR BECERRA (Reo Libre) como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ACABADA, en **cuanto a las agravantes señaladas en el inciso 3 de la primera parte del artículo 189° del Código Penal** en agravio de Néstor Cesar Villanueva Armas; por ende **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. **ARCHIVÁNDOSE** la instrucción seguida contra CARLOS ALBERTO GARCIA ZAPATA (Reo en Cárcel), HALDRIN WEIVENZEN DIOS ANTON (Reo Libre) y CESAR AGUILAR BECERRA (Reo Libre) como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ACABADA en agravio de Néstor Cesar Villanueva Armas, en el extremo que se indica. **2) DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra CARLOS ALBERTO GARCIA ZAPATA (Reo en Cárcel), HALDRIN WEIVENZEN DIOS ANTON (Reo Libre) y CESAR AGUILAR BECERRA (Reo Libre) como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en grado de tentativa acabada (**artículo 188° tipo base y agravante artículo 189° 2 y 7**) en agravio de Néstor Cesar Villanueva Armas. **SEÑALARON** fecha para la audiencia pública de **JUICIO ORAL** para el día **SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA**; en la Sala de Audiencias del Establecimiento Penal de Puerto Pizarro. **NÓMBRESE** como Defensora de Oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **OFÍCIESE** al Director del establecimiento penitenciario para que brinde las facilidades del caso para la realización de la audiencia. **CUMPLASE** con notificar a los acusados. Al primer y cuarto otrosí, téngase presente en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** al conocimiento de la presente causa al Magistrado Díaz Marín por haber sido designado como integrante de la Sala Penal Liquidadora, por haber sido rotado el Magistrado Luis Cerron Rengifo a la Presidencia de la Sala de Apelaciones del Nuevo Código Procesal Penal, quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 71-09

INCULPADO : YUBER EFRAIN JIMENEZ ALMESTAR Y OTRO

DELITO : HOMICIDIO CALIFICADO

AGRAVIADO : MARIANO CHINCHAY HUAMAN

RESOLUCIÓN NÚMERO: SESENTA Y UNO: **DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra YUBER EFRAÍN JIMENEZ ALMESTAR (reo en cárcel) y MELQUÍADES VELIS Chuquihuanga (reo e cárcel) por el delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD en la modalidad de HOMICIDIO CALIFICADO en agravio de Mariano Chinchay Huaman. **SEÑALARON** fecha para la audiencia pública de **JUICIO ORAL** para el día

CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA; en la Sala de Audiencias del Establecimiento Penal de Puerto Pizarro. **NÓMBRESE** como Defensora de Oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **OFÍCIESE** al Director del establecimiento penitenciario para que brinde las facilidades del caso para la realización de la audiencia. **CUMPLASE** con notificar a los acusados. Al primer y tercer otrosí, téngase presente en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** al conocimiento de la presente causa al Magistrado Díaz Marín por haber sido designado como integrante de la Sala Penal Liquidadora, por haber sido rotado el Magistrado Luis Cerron Rengifo a la Presidencia de la Sala de Apelaciones del Nuevo Código Procesal Penal, así como también a la magistrada Buitron Cruz, por encontrarse impedido de conocer la presente causa el magistrado Falla Salas, por haber conocido la presente causa en primera instancia; quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.- (MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 112-09

INCULPADO : ALEXANDER SOCOLA ÁLVAREZ Y OTRO

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : DELSI ENITA FLORES SALAZAR

RESOLUCIÓN NÚMERO: TREINTA: **DECLARARON 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra ALEXANDER TUBERLINE SOCOLA ÁLVAREZ (Reo en Cárcel), Martín Luciano Olaya Carrillo (Reo Libre), Segundo Demetrio Zarate Pozo (Reo Libre) y Jonathan Farfán Suárez (Reo Libre) como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO, en **cuanto a las agravantes señaladas en el inciso 1 de la segunda parte del artículo 189° del Código Penal** en agravio de Delsi Enita Flores Salazar; por ende **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. **ARCHIVÁNDOSE** la instrucción seguida contra Alexander Tuberline Socola Alvarez, Martín Luciano Olaya Carrillo, Segundo Demetrio Zarate Pozo y Jonathan Farfán Suárez como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de Delsi Enita Flores Salazar, en el extremo que se indica. **2) DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra Alexander Tuberline Socola Alvarez (Reo en Cárcel), Martín Luciano Olaya Carrillo (Reo Libre), Segundo Demetrio Zarate Pozo (Reo Libre) y Jonathan Farfán Suárez (Reo Libre), como autores del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en grado de tentativa acabada (**artículo 188° tipo base y agravante artículo 189° inciso 4**) en agravio de Delsi Enita Flores Salazar **SEÑALARON** fecha para la audiencia pública de **JUICIO ORAL** para el día **DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA;** en la Sala de Audiencias del Establecimiento Penal de Puerto Pizarro. **NÓMBRESE** como Defensora de Oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **OFÍCIESE** al Director del establecimiento penitenciario para que brinde las facilidades del caso para la realización de la audiencia. **CUMPLASE** con notificar a los acusados. Al primer y cuarto otrosí, téngase presente en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** al conocimiento de la presente causa al Magistrado Díaz Marín por haber sido designado como integrante de la Sala Penal Liquidadora, por haber sido rotado el Magistrado Luis Cerron Rengifo a la Presidencia de la Sala de Apelaciones del Nuevo Código

Procesal Penal, quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 470-08
PROCESADO : WILLIAM YASMANI MENDOZA ROSILLO Y OTRO
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : MARIA TERESA TOBAR GALAN Y OTRA
RESOLUCIÓN N° : FALLA: ADECUANDO la conducta imputada a WILLIAM YASMANI MENDOZA ROSILLO en agravio de Betzy Zarate Mogollón al tipo penal correspondiente al delito de Hurto agravado descrita en el numeral 186 inciso 3 y 6 del Código Penal; CONDENANDO a los acusados WILLIAM YASMANI MENDOZA ROSILLO y DARWIN FIDEL CASARIEGO CARDENAS como autores del delito de HURTO AGRAVADO e agravio de Maria Teresa Tobar Galán y a WILLIAM YASMANI MENDOZA ROSILLO por el delito de HURTO AGRAVADO en agravio de Betsy Zarate Mogollón, imponiéndole CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD CONDICIONALMENTE SUSPENDIDA POR UN PRISO DE PRUEBA DE TRES AÑOS, sujetos a las siguientes reglas de conducta; a) Concurrir personal y obligatoriamente cada treinta días al local del Juzgado, con la finalidad de informar y justificar sus actividades; b) NO variar de domicilio sin conocimiento ni consentimiento del Juzgado; c) No frecuentar lugares de dudosa reputación, d) Resarcir el daño ocasionado, salvo que acredite encontrarse en imposibilidad de hacerlo, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse lo establecido en el artículo 59 del Código Penal; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de QUINIETNOS NUEVOS SOLES que deberán pagar solidariamente los sentenciado a favor de las agraviadas, en razón de trescientos nuevos soles para Betsy Zarate Mogollón y doscientos nuevos soles para María Teresa tobar Galán; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente en este extremo, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337 código de Procedimientos Penales. Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Carlos Falla Salas.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 454-08
PROCESADO : SONIA AUGUSTA HUILLCA GUTIERREZ
DELITO : ESTAFA
AGRAVIADO : EMPRESA CRUZ DEL SUR Y OTROS
RESOLUCIÓN N° : TREINTA: DECLARARON: IMPROCEDENTE el Recurso de Queja interpuesto por la sentenciada SONIA AUGUSTA HUILLCA GUTIERREZ contra la Resolución numero veintiocho obrante a folios doscientos cuarenta; mediante el cual se declaro improcedente el recurso de nulidad interpuesto por la indicada sentenciada contra la resolución numero veintisiete de fecha veintiséis de Enero del año en curso obrante a folios doscientos treinta y cinco a doscientos treinta y siete, en consecuencia DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 457-08
PROCESADO : FRANCISCO ARMANDO PEÑA VALERA
DELITO : OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : NELSON ARMANDO PEÑA CALDERON
RESOLUCIÓN N° : DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Nulidad interpuesto el encausado Francisco Armando Peña Valera contra la resolución de fecha dieciocho de Diciembre del año dos mil ocho, obrante en autos a folios doscientos nueve a doscientos diez, DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen. AVOCANDOSE en el conocimiento del proceso al Señor Magistrado Luis Díaz Marín, quedando el colegiado conformado por los magistrados que suscriben la presente.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 35-01
PROCESADO : SANTOS MONTOYA LOPEZ Y OTROS
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN N° : REHABILITARON a los sentenciados SILVIA ESTHER MARCHA, MARCELA MARIN MEDINA LA ROSA Y SANTOS MONTOYA LOPEZ de la pena privativa de la libertad impuesta en la sentencia obrante a folios novecientos seis a novecientos veintiuno respecto a las dos sentenciadas Silvia Esther Marchan y Marcela Marín Medina la Rosa y la ejecutoria suprema obrante a folios novecientos veintiocho a novecientos treinta respecto al sentenciado Santos Montoya López, por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas, en agravio del estado. DECLARESE PRESCRITA LA PENA DE MULTA impuesta a los sentenciados antes mencionados. DISPUSIERON la restitución de los derechos suspendidos o restringidos por la sentencia y la cancelación de los antecedentes penales, judiciales y policiales generados como consecuencia del presente proceso, cursándose los oficios pertinentes. REMITASE copia certificada de la presente resolución a Director del establecimiento penitenciario donde cumplieron condena. REITERESE OFICIO a la dependencia policial a efectos de que prosiga con las investigaciones tendientes a la plena identificación e individualización de los encausados ausentes CESAR MARQUINA DE LA CRUZ o CARLOS GONZALES ROBLES o JORGE WILLIAMS TENESECA ROSERO, GREGORIA CORNEJO CARRASCO, FRANCISCO MEDINA CEDEILLO, ROY ROGER GONZALES ROBLES, JUAN GUEVARA ACUÑA Y ALEJANDRINA GONZALES ROBLES, bajo apercibimiento de ser denunciado por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad. REMITASE los autos al área de resera hasta que sean habidos los encausados ausentes. AL OTROSI: téngase por señalado como domicilio procesal del sentenciado Santos Montoya López la dirección que se indica y presente lo que se indica. AL SEGUNDO OTROSI: TENGASE presente. AVOQUESE e el conocimiento de la presente causa los señores Vocal Luis Díaz Marín por disposición superior.- (FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 48-01
PROCESADO : MANUEL EXPINOZA LLANOS Y OTROS
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN N° : ACLARAR EL AUTO apertorio de instrucción en el extremo que se abre instrucción contra JOBANA ROSAS NAZARIO y encontrándose plenamente individualizada con la fina RENIEC y sus generales de Ley que obra e autos OFICIESE para su ubicación y captura de la acusada JOBAA ROSAS NAZARIO, sin perjuicio de emplazársele por Edicto; proveyendo los oficios remitido por el encargado de la Oficina de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Tumbes se dispone; REMITIR Copias Certificadas de la orden de captura de la encausada JJOBANA ROSAS NAZARIO y asimismo informase de la situación jurídica de la procesada antes referida. SOBRECERTESE la resolución de folios mil trescientos veintitrés en lo pertinente. AVOCANDOSE en el conocimiento de la presente causa al señor Magistrado Carlos Augusto Falla Salas por haber reasumido sus funciones por mandato superior así como también el magistrado Díaz Marín que ha sido designado como vocal de esta Sala por mandato Superior en reemplazo del señor vocal Luis Cerrón Rengifo.- (MA-FS-DM)

DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 237-06
PROCESADO : MANUEL RUMICHE PANTA
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : A.E.P.R.

RESOLUCIÓN N° : FALLA: CONDENANDO a MANUEL RUMICHE PANTA como autor del delito CONTRA LA LIBERTAD SEXUZAL, en la modalidad de de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales A.E.P.R., IMPONIENDOLE CDUATRO AÑOS DE PENA PRIVAIVA DE LA LIBERTAD SUSPENDIDA EN SU EJECUCION, por un periodo de prueba de tres años, bajo las siguientes reglas de conducta; a) Prohibición de ausentarse del lugar de su residencia sin autorización del juzgado, b) Comparecer personal y obligatoriamente al juzgado cada treinta días para firmar el libro de asistencia y justificar sus actividades; c) No frecuentar lugares ni persona de dudosa reputación y d) Someterse a tratamiento terapéutico por ende, practíquese un examen Medico psicológico al condenado a fin de facilitar su readaptación, bajo apercibimiento de lo prescrito por el artículo cincuenta y nueve del Código Penal en caso de incumplimiento de alguna de las reglas de conducta impuestas; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de MIL y 00/100 NUEVOS SOLES que deberá pagar Manuel Rumiche Panta solidariamente con el sentenciado Cesar Augusto Aguayo Peña; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de Procedimientos Penales; DISPONIENDOSE que con motivo de este delito sea puesto en libertad siempre y cuando no pesen contra él otras ordenes de detención emanadas por autoridad competente; DEJARON constancia que la causa se tramito regularmente. Actuó como Director de Debates el señor Vocal Superior Luis Alejandro Díaz Marín.- (MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 52-09
INCULPADO : ALFONSO MOSCOSO FALLA
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS- MICROCOMERCIALIZACION
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECINUEVE: CONFIRMARON la sentencia apelada de folios ciento cuarenta y seis, su fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, que falla condenando a Alfonso Moscoso Falla como autor del delito Contra la Salud en su figura de Tráfico Ilícito de Drogas, modalidad de Microcomercialización en agravio de El Estado; a cuatro años de pena privativa de libertad efectiva; y lo demás que contiene y los devolvieron.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 241-02
PROCESADO : EDGAR GUTIERREZ ORTIZ Y OTROS
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN N° : CONCEDER el recurso de Nulidad interpuesto por el encausado Edgar Gutierrez Ortiz contra la sentencia de fecha siete de abril del año dos mil nueve, obrante a folios mil doscientos cincuenta a mil doscientos sesenta y uno, que FALLA: CONDENANDO el encausado Edgar Gutierrez Ortiz como autor del delito contra la Salud Pública en la modalidad de TRAFICI ILICITO DE DROGAS en agravio del Estado Peruano, a DIECIOCHO AÑOS DE PAÑA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA y lo demás que contiene; teniendo en cuenta que se ha reservado el Juzgamiento del acusado ausente HORACIO VARGAS SOTO. CUMPLASE con formar el cuaderno de reserva correspondiente. DISPUSIERON que los autos se eleven a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con la debida nota de atención; AVOCANDOSE en el conocimiento de la presente causa al Magistrado Carlos falla Salas por disposición Superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 117-09
PROCESADO : MANUEL EDUARDO NORIEGA AGUIRRE
DELITO : ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA
AGRAVIADO : NORA MARCELA YUYES DE LEON
RESOLUCIÓN N° : VEINTITRES: DECLARARON: 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL contra MANUEL EDUARDO NORIEGA AGUIRRE por el delito contra EL PATRIMONIO en la figura de ROBVO AGRAVADO en grado de TENTATIVA, en agravio de Nora Marcela Yuyes de Leon, en cuanto a las agravantes señaladas en el inciso 5 de la primera parte y la señalada en el inciso 1 de la segunda parte del artículo 189° del Código Penal; por ende AOBRESEASE la causa en el extremo que se indica. ARCHJIVANDOSE la instrucción seguida contra MNAUEL EDUARDO NORIEGA AGUIRRE por el delito contra EL PATRIMONIO en la figura de ROBO AGRAVADO en agrado de TETATIVA, e agravio de Nora Marcela Yuyes de León, en cuanto a las agravantes señaladas en el inciso 5 de la primera parte y la señalada en el inciso 1 de la segunda parte del articulo 189° del Código Penal. 2) HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL contra MANUEL EDUARDO NORIEGA AGUIRRE (REO EN CARCEL) por

el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 188° “agravado por el artículo 189° inciso 2 del Código Penal) en agravio de NORA MARCELA YUYES DE LEON; SEÑALARON fecha para la audiencia Publica de JUICIO ORAL para el día CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA en la Sala de Audiencias del establecimiento penal de Puerto Pizarro , NOMBRESE como Defensora de Oficio a la abogada Aura Tineo Correa. OFICIESE al Director del establecimiento Penitenciario para que brinde las facilidades del caso para la realización de la audiencia. CUMPLASE con notificar al acusado AL PRIMER, CUARTO Y QUINTO OTROSI: TENGASE presente lo que se expone en su oportunidad lo que se expone. AL SEGUNDO OTROSI; Teniendo en cuenta que se ha aperturado proceso penal contra MANUEL ENRIQUE NORIEGA AGUIRRE por el delito contra EL PATRIMONIO en la figura de ROBO AGRAVADO en agravio de Nora Marcela Yuyes de León y no habiéndose consignado en auto de apertura de instrucción (obrante a folios 34/37) el dispositivo legal que contempla la tentativa y a fin de evitar nulidades posteriores se dispone INTEGRAR al indicado auto de apertura el artículo 16° del Código penal como fundamento de tipo penal instrucción al encausado indicado. AL TERCER OTROSI: DESE CUENTA en audiencia. AVOCANDOSE al conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín por haber sido designado como integrante de la Sala Penal Liquidadora, por haber sido rotado el magistrado Luis Cerrón Rengifo a la Presidencia de la Sala de Apelaciones del Nuevo Código Penal, quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben la presente.-(MA-DM)

DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 145-09
INCULPADO : KOWNY ROBERT BLANCO CORTEZ
DELITO : ROBO AGRAVADO Y OTRO
AGRAVIADO : JANET DOLORES FLORES GUAYLUPU
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTITRÉS: **DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra **KOWNY ROBERT BLANCO CORTÉZ (REO EN CÁRCEL)** por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de Robo Agravado en agravio de Janet Dolores Flores Guaylupo. Y por el delito CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL en la modalidad de Actos Contra el Pudor en agravio de J. D. F. G. para el día **DIECINUEVE DE MAYO** del año en curso a horas **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA. NÓMBRESE** defensora de oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **OFÍCIESE** al director del establecimiento penitenciario para que brinde las facilidades del caso para la realización de la audiencia. **CUMPLASE** con notificar al acusado. Quedando conformado el colegiado, por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 265-08
INCULPADO : JOSE SIANY RUJEL CRIOLLO Y OTROS
DELITO : ABUSO DE AUTORIDAD
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTIDÓS: **DECLARAR 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra el encausado JOSE SIANY RUJEL CRIOLLO (REO LIBRE) por el delito cometidos por de Abuso en la modalidad de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales; delitos cometidos por funcionarios o servidores públicos, malversación de fondos en agravio del Estado. **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. **ARCHIVASE** definitivamente el proceso. **2) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra los encausados ANTHONY WILSON CORONADO URBINA (REO LIBRE), CARLOS JORGE FIESTAS CARRILLO (REO LIBRE), RODOLFO DEL ROSARIO VALLADARES (REO LIBRE) Y ROBERTO PICOY MEJIA como autores del delito CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA en la modalidad de PECULADO en agravio del Estado. **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. **ARCHIVASE** definitivamente el proceso. **3) HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra los encausados ANTHONY WILSON CORONADO URBINA (REO LIBRE), CARLOS JORGE FIESTAS CARRILLO (REO LIBRE), RODOLFO DEL ROSARIO VALLADARES (REO LIBRE) Y ROBERTO PICOY MEJIA como autores del delito ABUSO DE AUTORIDAD en la modalidad de OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES; DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS en agravio del Estado, para el día **OCHO DE JUNIO** del año en curso a horas **NUEVE DE LA MAÑANA**. **NÓMBRESE** defensora de oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **CUMPLASE** con notificar a los acusados. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa a los señores magistrados Marchan Apolo y Falla Salas, por haberse reincorporado a sus labores, culminado su periodo vacacional; así como **también** al magistrado Díaz Marín por disposición superior. Quedando conformado el colegiado, por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 23-08
PROCESADO : FELIX OSWALDO CLAVIJO MELGAR
DELITO : ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA
AGRAVIADO : AUGUSTO AMADOR GARAVITO HIDALGO Y OTROS
RESOLUCIÓN N° : FALLA: CONDENANDO al acusado en cárcel FELIX OSWALDO CLAVIJO MELGAR como autor y responsable del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA en agravio de AUGUSTO AMADOR GARAVITO HIDALGO, JOSE ESCOLASTICO SALAZAR SILVA, ASUNCION HUMBERTO GUZMAN SUCLUPE, GEANCARLOS GONZALES ARCAJA, NISTANIA MARCHAN LEON, JANNINA VANESA PULALCHE VIZURRAGA Y GISELA DEL PILAR DIOSES CAMPAÑA; IMPONIENDOLE DOCE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA, que computándose desde el día veinte de diciembre del año dos mil siete, VENCERÁ el día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, fecha en la cual se lo pondrá en inmediata libertad siempre y cuando no exista otro mandato de detención en su contra emanado de autoridad competente; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, que deberá cancelar solidariamente con los sentenciados José Armando Iñoñan

Dioses y Jesús Darwin Arica León, MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337° del Código de Procedimientos penales; DEJARON constancia que la causa se tramita regularmente. Actuó como Director de Debates el señor Vocal Superior Luis Alejandro Díaz Marín.- (MA-VT-DM)

EXPEDIENTE N° : 114-08
PROCESADO : CARLOS EDUARDO SACHEZ CLAVIJO Y OTROS
DELITO : ABUSO DE AUTORIDAD Y OTROS
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: ONCE: CONCEDIERON PAZO DE SESENTA DIAS, en la instrucción seguido contra CARLOS EDUARDO SANCHEZ CLAVIJO, SILMER FARFAN MARIÑAS, FRANCISCO SIXSTO GOZALES FLORES Y MIRIAN ELIZABETH CRUZ BALLADARES por delito de ABUSO DE AUTORIDAD ACTRO ARBITRARIO E INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES y delito CONTRA LA ADMINNISRAICON PUBLICA en la modalidad de COLUSION DESLEAL, en agravio del Estado, a fin de que se practiquen las diligencias que precisa el señor Fiscal Adjunto Superior conforme al Dictamen Fiscal numero veintinueve de fecha diecisiete de abril del año dos mil nueve y las que resulten necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el Juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias contenidas en el articulo ciento ochenta y cinco, inciso cuarto de la Ley Orgánica del poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme con lo prescrito por el articulo setenta y dos del Código de Procedimientos Penales, bajo responsabilidad; devuelvase los autos al Juzgado Mixto de Contralmirante Villar- Zorritos; AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa al Magistrado Luis Alejandro Díaz Marín, quien ha sido designado vocal de esta Sala por Mandato Superior en reemplazo del Señor Vocal Luis Cerrón Rengifo.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 139-08
PROCESADO : ELMER ADALBERTO CAMPOS CAMPOS
DELITO : PECULADO Y OTROS
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECISEIS: CONCEDIERON PLAZO DE SESENTA DIAS, en la instrucción seguido contra ELMER ADALBERTO CAMPOS CAMPOS por delito CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA – DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS UBLICOS en la modalidad de ABUSO DE AUTORIDAD, PECULADO Y OTROS, en agravio del ESTADO a fon de que se practiquen las diligencias que precisa el señor Fiscal Adjunto Superior conforme al dictamen Fiscal numero veintiocho de fecha diecisiete de abril del año dos mil nueve y las que resulten necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el Juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias contenidas e el articulo ciento ochenta y cinco, inciso cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme a lo prescrito por el articulo setenta y dos del Código de procedimientos Penales, bajo responsabilidad, devuelvase los autos al Segundo Juzgado Penal Liquidador de Tumbes; AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa al magistrado Luis

Alejandro Díaz Marín que ha sido designado vocal de esta Sala por mandato Superior en reemplazo del Señor Vocal Luis Cerrón Rengifo.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 134-08
PROCESADO : EDWIN MIGUEL PUELLES GARCIA
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR
AGRAVIADO : R.I.T.Y.

RESOLUCIÓN NÚMERO: DOCE: CONCEDIERON PLAZO DE SESENTA DIAS, en la instrucción seguido contra EDWIN MIGUEL PUELLES GARCÍA por delito de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR, en agravio de la menor de iniciales R.I.T.Y., a fin de que se practiquen las diligencias que precisa el señor Fiscal Adjunto Superior conforme al Dictamen Fiscal numero veintiséis de fecha quince de abril del año dos mil nueve y las que resulten necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el Juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias convidas en el articulo ciento ochenta y cinco, inciso cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme con lo prescrito por el articulo setenta y dos del Código de procedimientos Penales, bajo responsabilidad; devuelvase los autos al Juzgado Mixto de Zarumilla; observándose de autos que el doctor Carlos Augusto falla Salas y el doctor Luis Alejandro Díaz Marín se encuentra impedidos de conocer la presente causa por hacer intervenido como Juez de Primera Instancia; HAGASE el llamado de ley a los Magistrados doctora Elizabeth Buitron Cruz y doctor Julio Cesar Castañeda Díaz en consecuencia AVOQUESE a su conocimiento de la presente causa a los citados magistrados.- (MA-BC-CD)

EXPEDIENTE N° : 124-28
PROCESADO : JUAN CARLOS MARCHAN OLIVARES
DELITO : HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA
AGRAVIADO : REY ALAIN HUMBERTO RUIZ DELGADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: DOCE: CONCEDIERON PLAZO DE SESENTA DIAS; en la instrucción seguida contra JUAN CARLOS MARCHAN OLIVARES, por delito de HOMICIDIO CALIFICADO en grado de tentativa; en agravio de Rey Alain Humberto Ruiz Delgado, a fin de que se practiquen las diligencias que precisa el señor Fiscal Adjunto Superior conforme al Dictamen Fiscal Número veintisiete de fecha diecisiete de abril del año dos mil nueve y las que resulten necesarias para u mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el Juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias contenidas en el articulo ciento ochenta y cinco, inciso cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme con lo prescrito por el articulo setenta y dos del Código de Procedimientos Penales, bajo responsabilidad; devuelvase los autos al Juzgado Mixto de Zarumilla; Observadose de autos que el doctor Carlos Augusto Falla Salas y el doctor Luis Alejandro Díaz Marín se encuentran impedidos de conocer la presente causa por haber intervenido como Juez de primera instancia; HAGASE el llamado de ley a los Magistrados doctora Elizabeth Buitron Cruz y doctor Julio Cesar Castañeda Díaz en consecuencia AVOQUESE a su conocimiento de la presente causa a los citados magistrados.- (MA-F-BC-CD)

EXPEDIENTE N° : 529-08
PROCESADO : RICARDO RUBEN FALLA CRESPO Y OTRO
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : JAIME ENRIQUE IZQUIERDO MENDOZA
RESOLUCIÓN N° : DELCARARON 1) FIRME Y CONSENTIDA la resolución numero treinta y nueve obrante a folios trescientos tres a folios trescientos cuatro de fecha cuatro de marzo del dos mil nueve. ARCHIVESE definitivamente la presente causa en el extremo que se indica. Quedando el colegiado conformado por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 182-04
PROCESADO : ADALBERTO GUTIERREZ PALACIOS
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : S.M.A.J.
RESOLUCIÓN N° : DECLARARON PROCEDENTE la petición del procesado ADALBERTO GUETIERREZ PALALCIOS En consecuencia VARIESE el mandato de detención dictado en su contra por el de COMPARECENCIA RESTRINGIDA, sujeto a las siguiente reglas de conducta: a) asistir a todas y cada una de las sesiones de audiencia en las horas y fechas programadas, b) prohibición de frecuentar lugares de dudosa reputación, c) prohibición de ausentarse del lugar de su residencia sin previa autorización judicial, d) comparecer personal y obligatoriamente al local de la Sala Penal cada treinta días para informar y justifica sus actividades, todo ello bajo el apercibimiento que en caso de incumplimiento de alguna de las reglas de conducta impuestas, se revocará el mandato de comparecencia restringida por el de detención, DEJESE sin efecto las ordenes de ubicación y captura dictadas en este proceso contra Adalberto Gutierrez Palacios.-(MA-FS-DM)

DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 495-95
INCUPLADO : JAIME VASQUEZ ACOSTA
DELITO : CONCUSIÓN Y OTROS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN NÚMERO: SE RESUELVE: 1) DECLARESE REO CONTUMAZ al encausado Jaime Vasquez Acosta, debiéndose cursar los oficios correspondientes para su ubicación, persecución y captura; una vez puesto a disposición de esta judicatura, poder dar inicio a su juzgamiento. **2) DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de prescripción, formulada por la defensa del encausado. Al escrito presentado por el Procurador Público Anticorrupción **TENGASE** por constituido en Parte Civil y por señalado el domicilio procesal que indica. Quedando el colegiado conformado por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 495-95
INCULPADO : JAIME VASQUEZ ACOSTA
DELITO : CONCUSIÓN Y OTROS
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO:: SE RESUELVE: 1) DECLARESE REO CONTUMAZ al encausado Jaime Vasquez Acosta, debiéndose cursar los oficios correspondientes para su ubicación, persecución y captura; una vez puesto a disposición de esta judicatura, poder dar inicio a su juzgamiento. **2) DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de prescripción, formulada por la defensa del encausado. Al escrito presentado por el Procurador Público Anticorrupción **TENGASE** por constituido en Parte Civil y por señalado el domicilio procesal que indica. Quedando el colegiado conformado por los magistrados que suscriben la presente.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 213-08
ACUSADO : AUGUSTO ARTURO ALIAGA ATIAJA
DELITO : COHECHO PASIVO ESPECÍFICO
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN N° : SE RESUELVE: ABSTENERSE en el conocimiento de la presente causa al Secretario de la Sala Penal Liquidadora, Jhonny Raúl Sotero Zeta, debiendo asumir en adición a sus funciones como secretario de Sala; el Relator de la Sala Penal Liquidadora, Roger Benites Burgos.- (MA-CD)

EXPEDIENTE N° : 213-08
ACUSADO : AUGUSTO ARTURO ALIAGA ATIAJA
DELITO : COHECHO PASIVO ESPECÍFICO
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN N° DECLARARON IMPROCEDENTE la petición de variación del mandato de detención del procesado **AUGUSTO ARTURO ALIAGA ATIAJA** formulada en su escrito obrante a folios cuatrocientos ochenta y ocho a cuatrocientos noventa y cinco.- (MA-CD-BC)

EXPEDIENTE N° : 146-09
ACUSADO : JUEZA DE PAZ LETRADO DE TUMBES
DELITO : HABEAS CORPUS PREVENTIVO
AGRAVIADO : CARLOS LAUREANO RAMIREZ DE LAMA

RESOLUCIÓN NÚMERO: TRECE: CONFIRMARON la sentencia numero siete de folios doscientos veintiuno, su fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, expedida por el Segundo Juzgado especializado en lo Penal de Tumbes, que resuelve declarar improcedente la demanda constitucional de Habeas Corpus interpuesta por Carlos Laureano Ramirez de Lama contra la Jueza del Primer Juzgado de Paz letrado de Tumbes señorita doctora Claudia Aleman Domínguez, en consecuencia consentida o ejecutoriada que sea la presente, archívese en el modo y forma de ley; y en su oportunidad, DEVUELVA al Juzgado de origen.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 56-09
INCULPADO : LORENZO CHANGANO PIGUABE
DELITO : HURTO Y OTRO
AGRAVIADO : PASCUALA DIOSES ZAVALLOS Y OTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO: TREINTIUNO: CONFIRMARON la sentencia apelada, obrante a folios ciento cuarenta y uno, que CONDENA a LORENZO CHANGANO PIGUABE como autor del delito de LESIONES LEVES en agravio de RAUL AMAMBAL CORDOVA a UN AÑO DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA, y como autor del delito de HURTO en agravio de PASCUALA DIOSES ZEVALLOS, a UN AÑO DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA que habiendo la sumatoria de ambas penas equivale a DOS AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA y a trescientos nuevos soles por concepto de reparación civil a favor de Raúl Amambal Córdova y a mil nuevos soles por concepto de reparación civil que deberá abonar a favor de la agraviada Pascuala Dioses Zevallos, con lo demás que contiene; LLAMARON la atención al Juez de la causa para que en lo sucesivo tenga en cuenta lo expuesto en el sétimo considerando. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 59-09
INCULPADO : JHON LISTTER ALVAREZ TRIPUL
DELITO : HURTO AGRAVADO
AGRAVIADO : OLGA MORAN MARCHAN
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTICINCO: REVOCARON, la sentencia apelada de folios ciento noventa y tres a ciento noventa y nueve, su fecha diecisiete de diciembre del dos mil ocho, que falla condenando a Jhon LISSTER Alvarez Tripul, por el delito Contra el Patrimonio, en su modalidad de Hurto Agravado, a tres años de pena privativa de libertad efectiva, y lo demás que contiene; REFORMANDOLA: ABSOLVIERON, de la acusación Fiscal a Jhon LISSTER Alvarez Tripul, por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto Agravado, en agravio de Olga Moran Marchan; DISPUSIERON la anulación de los antecedentes policiales u Judiciales del absuelto por este delito, cursándose los oficios correspondientes; DISPONIENDOSE que con motivo de este delito sea puesto en inmediata libertad, siempre y cuando no pesen contra él otras órdenes de detención emanadas por autoridad competente; y los devolvieron.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 147-06
ACUSADO : FRANKLINA WILLIAM PALACIOS MOGOLLON
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : JUAN FIDEL LEON CHUMBI Y OTROS
RESOLUCIÓN N°: DECLARARON PROCEDENTE la Refundición de Penas solicitada por el interno Franklin William Palacios Mogollon; en consecuencia, REFUNDANSE las penas expedidas en los procesos números 122-08,

SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE Junio del año dos mil ocho, en la que se le condena a ocho años de pena privativa de la libertad efectiva por la comisión del delito de Robo Agravado en agravio de Luis Enrique Requena Inga, hecho perpetrado el veinticuatro de Setiembre del año dos mil siete, pena computada desde el veinticuatro de Setiembre del dos mil siete al veintitrés de Setiembre del dos mil quince, que se refundirá en la sentencia expedida en la causa numero 147-06, de fecha veintidós de Julio del año dos mil ocho, en la que se le condena a diez años de pena privativa de la libertad efectiva por la comisión del delito de Robo Agravado en agravio de Juan Fidel Leon Chumbi y otros, hecho perpetrado el cuatro de Diciembre del año dos mil cinco, que le impone diez años de pena privativa de libertad, que vencerá el dieciocho de Mayo del año dos mil dieciocho, siendo esta última fecha la de termino de la pena refundida. Consentida o ejecutoriada que sea la presente, precédase a agregar copia en los expedientes de origen. Actuó como Ponente el señor Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 129-06

ACUSADO : AUGUSTO SILVINO NAVARRO SORROZA

DELITO : ROBO AGRAVADO Y OTRO

AGRAVIADO : CRISTIAN ROLANDO OLAYA HUERTAS Y OTRA

RESOLUCIÓN N° DECLARARON PROCEDENTE la refundición de Penas solicitada por el interno Augusto Silvino Navarro Sorroza; en consecuencia, REFUNDANSE las penas expedidas en los procesos números 91-08, sentencia del dieciséis de Octubre del año dos mil ocho, que le impone una condena a siete años de pena privativa de libertad efectiva, por la comisión del delito de tenencia Ilegal de Armas de Fuego, en agravio de la Sociedad, hecho perpetrado el día veintinueve de Marzo del año dos mil siete, pena computada desde el doce de Abril del dos mil siete al once de Abril del dos mil trece, que se refundirán en la sentencia expedida en la causa numero 129-06, de fecha del veinticuatro de Setiembre del año dos mil siete, que lo condena por la comisión del delito de Robo Agravado, en agravio de Jeny Alvines Ancajima y Cristian Rolando Olaya Huertas, hecho perpetrado el diecisiete del Agosto del año dos mil cinco, imponiéndole nueve años de pena privativa de libertad, que vencerá el veintitrés de Setiembre del año dos mil dieciséis, teniéndose esta ultima fecha como termino de la pena refundida. Consentida o ejecutoriada que sea la presente, precédase a agregar copia en los expedientes de origen. Actuó como ponente el señor Vocal Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)

DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 122-09

INCUPLADO : JOSE NICOLÁS ALVA ORTIZ Y OTROS

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : LALANGI GARCÍA VITALINA Y OTROS

RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECIOCHO: DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL contra JOSÉ NICOLÁS ALVA ORTIZ (REO CONTUMAZ), JOSÉ MÁXIMO RAMIREZ MEDINA (REO EN CÁRCEL POR OTRO PROCESO) Y EXEQUIEL SILUPU ZARATE (REO EN CÁRCEL POR

OTRO PROCESO) por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de Robo Agravado en agravio de Janet Dolores Flores Guaylupo. **SEÑALARON** fecha para INICIO DE JUICIO ORAL el día **VEINTIUNO DE MAYO** del año en curso a horas **NUEVE DE LA MAÑANA**. **NÓMBRESE** defensora de oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **DECLARESE REO CONTUMAZ** al encausado **JOSÉ NICOLÁS ALVA ORTIZ**, ordenando su ubicación, persecución y captura. **OFÍCIESE** para tal fin. **OFÍCIESE** al director del establecimiento penitenciario para que brinde las facilidades del caso para la realización de la audiencia. **CUMPLASE** con notificar a los acusados. Al primer y quinto otro sí, **TENGASE** presente. Al segundo otro sí, dese cuenta en audiencia. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín, por disposición superior. Quedando conformado el colegiado, por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 370-05
PROCESADO : ROBINSON VALVERDE CHEPE Y OTRO
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO PERUANO
RESOLUCIÓN N° : FALLA: DECLARANDO INFUNDADA LA TACHA, planteada por ROBINSON Valverde Chepe a folios ciento veintisiete contra el documento de folios veintitrés, consistente en el acta de comiso de droga; Absolviendo a ROBINSON VALVERDE CHEPE de la acusación Fiscal por el DELITO DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS, en agravio del Estado; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se ANULEN los antecedentes policiales y Judiciales respecto del sentenciado absuelto, originados con ocasión de este proceso penal y se archive en el modo y forma de Ley; CURSANDOSE los oficios que correspondan; DISPONIENDOSE que con motivo de este delito sea puesto en libertad, siempre y cuando no pesen contra él otras ordenes de detención emanadas por autoridad competente. RESERVANDOSE EL JUZGAMIENTO al acusado ausente FREDI TARAZONA GARCÍA hasta que sea habido, reiterándose las ordenes de persecución y captura a nivel nacional , sin perjuicio de ser llamado por edictos, actuó como Director de Debates el Vocal Luis Alejandro Diaza Marín.- (MA-VH-DM)

EXPEDIENTE N° : 62-09
PROCESADO : CISTHIAM ARMANDO REVOLLEDO MORALES Y OTRO
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : ARMANDO GONZALES BAYONA Y OTROS
RESOLUCIÓN N° : FALLA: CODENANDO a CRISTHIAM ARMANDO REVOLLEDO MORALES como autor del DELITO CONTRA EL PATRIMONIO E LA MODALIDAD DE ROO AGRAVADO e agravio de ARMANDO GONZALES BALLONA, SARA RUIZ LUPU Y MAXIMINA RUIZ LUPU, imponiéndole NUEVE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA; la que computada desde su detención, esto es el catorce de marzo del año dos mil ocho, tal como es de verse e la notificación de detención de folios ochenta y uno. VENCERA el dia trece de Marzo del año dos mil diecisiete, echa en que será puesto en libertad siempre y cuando o exista mandato de detención emanado por autoridad competente en su contra, debiendo cumplir su pena en el Establecimiento Penal que designe el INPE; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de CINCO MIL NUEVOS

SOLES la misma que deberá pagar el sentenciado a favor de los agraviados, MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente e este extremo, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de procedimientos Penales, se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates e Vocal Superior Luis Alejandro Díaz Marín.- (MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 54-09
INCULPADO : OSCAR DENIS VELASQUEZ JUAREZ
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : JORGE VIERA HERRERA
RESOLUCIÓN NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a OSCAR DENIS VELASQUEZ JUAREZ como autor del DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO AGRAVADO en agravio de JORGE VIERA HERRERA, imponiéndole SIETE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA, la que computada desde su detención, esto es el treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, tal como es de verse en la notificación de detención de folios diecisiete, VENCERÁ el día treinta de marzo del año dos mil quince,, fecha en que será puesto en libertad siempre y cuando no exista mandato de detención emanado por autoridad competente en su contra; debiendo cumplir su pena en el establecimiento penal que designe el INPE; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de MIL NUEVOS SOLES la misma que deberá pagar el sentenciado a favor del agraviado. MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente en este extremo, previa remisión al Juez penal para los efectos previstos e el artículo 337° Código de procedimientos Penales, Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Freddy Marchan Apolo.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 533-08
INCULPADO : CARLOS DELFO OVIEDO ZARATE
DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : YORDANO OVIEDO TORRES Y OTRA
RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECINUEVE: CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución numero trece su fecha dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, que falla condenando a Carlos Elfo Oviedo Zarate como autor y responsable del delito contra la familia en la modalidad de omisión a la asistencia Familiar en agravio de su hijo Jordano Daniel Oviedo Torres y de su cónyuge Blanca Torres de Oviedo, imponiéndosele reglas de conducta y fijándose la reparación civil de Quinientos Nuevos Soles; REVOCARON; los extremos en el que se impone Tres años de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por el mismo periodo de tiempo y se le otorga veinte días para la cancelación de las pensiones devengadas; REFORMANDO, estos extremos, IMPUSIERON a Carlos Adelfo Oviedo Zarate; DOS AÑOS de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por el periodo de un año, sujeto a las reglas de conducta ya impuestas, CONDEDIERON un plazo de Sesenta días a efectos de que el sentenciado cumpla con el pago de los devengados requeridos; DEVUELVASE los autos al Juzgado de Origen.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 132-09
INCULPADO : WILDER ESWALDO GARAY CRUZ
DELITO : HABEAS CORPUS
AGRAVIADO : MAGALY ESTHER TORRES
RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMARON la resolución apelada, obrante a folios veinticuatro que declara IMPORCEDENTE la demanda constitucional de Habeas Corpus interpuesta por Wilder Oswaldo Garay Cruz contra Magaly Esther Lara Torres, en su calidad de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Mixta de Zarumilla, Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 54-09PV
PROCESADO : CARLOS HUMBERTO BAZAN CASTRO Y OTRA
DELITO : USURPACION AGRAVADA
AGRAVIADO : EMILIO ZARATE SILVA
RESOLUCIÓN N° : DECLARARON: IMPROCEDENTE el Recurso de Queja interpuesto por el agraviado Emilio Zarate Silva en consecuencia DEVUELVA A SU Juzgado de origen.- (MA-DM)

EXPEDIENTE N° : 17-09
ACUSADO : JOSE ANSELMO FLORES MARCHAN Y OTROS
DELITO : CONTRA LA FE PUBLICA
AGRAVIADO : EL ESTADO Y OTRA
RESOLUCIÓN N° DECLARARON NULA la resolución apelada obrante a fojas cuarenta y seis, que decida NO HA LUGAR A ABRIR INSTRUCCION contra José Anselmo Flores marchan y Rosa Herminia Roman Díaz por el delito de Uso de documento publico Falso, en agravio del estado y la Superintendencia nacional de los Registros Públicos, debiendo el Juez de la causa expedir nueva resolución teniendo en cuenta la parte considerativa de la presente resolución Actuó como Ponente el Vocal Fredy Marchan Apolo.- (MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 294-08
ACUSADO : ANA MARIA RODRICH MANNUCCI
DELITO : USURPACION AGRAVADA Y OTRO
AGRAVIADO : ROBERTO RODRICH MANNUCCI
RESOLUCIÓN N° CONFIRMARON la resolución copiada a fojas ciento cincuenta y siete, en el extremo que decide NO HA LUGAR A ABRIR INSTRUCCION contra ANA MARIA RODRICH MANNUCCI por el Delito de USURPACION AGRAVADA, e agravio de Roberto Rodrich Mannucci, con lo demás que contiene: Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 471-08
ACUSADO : PETRONILA ISABEL MARCHA BANCES
DELITO : FALSEDAD EN JUICIO
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECINUEVE: CONFIRMAROPN la resolución judicial numero doce, su fecha quince de agosto del dos mil ocho, que declara el sobreseimiento definitivo e la instrucción seguida contra Petronila Isabel Marchan Bances por el delito contra la función jurisdiccional en la modalidad de Falsedad en juicio; en consecuencia archivase la presente causa en el modo y forma de Ley. Actuó como ponente el señor vocal Luis Cerró Rengifo.-(MA-CR-FS)

DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 542-08
INCUPLADO : SANTOS GREGORIO FOX JUÁREZ
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : JHONY PEÑA CABRERA

RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECIOCHO: **DECLARARON: REPROGRAMAR EL INICIO DE JUICIO ORAL** contra FOX JUÁREZ SANTOS GREGORIO (REO LIBRE) por el delito contra el **PATRIMONIO** en la modalidad de Robo Agravado en agravio de Jhony Víctor Peña Cabrera. **SEÑALARON** fecha para inicio de juicio de juicio oral para el día **DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO a horas NUEVE DE LA MAÑANA. SOBRECÁRTESE** la resolución numero diecisiete de fecha diez de febrero del año en curso en lo pertinente. Quedando conformado el colegiado por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 530-08
INCUPLADO : LUIS HUMBERTO DIAZ DIOSES
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : FABIOLA SAAVEDRA DEZAR

RESOLUCIÓN NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a LUIS HUMBERTO DIAZ DIOSES como autor del DELITO CONTA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO AGRAVADO en agravio de FABIOLA ROSANNA SAAVEDRA DEZAR, imponiéndole CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVBA DE LA LIBERTAD SUSENDIDA EN SU EJECUCIÓN, BAJO UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES AÑOS y sujeto a las siguientes reglas de conducta. a) Prohibición de frecuentar lugares de dudosa reputación, b) No ausentarse del lugar donde reside sin autorización del Juez, c) Comparece personal y obligatoriamente al Juzgado para informar y justificar sus actividades cada treinta días, y d) No portar objetos susceptibles de facilitar la realización de otro delito, FIJARON como REPRACION CIVIL la suma de MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES la misma que deberá pagar el sentenciado a favor de la agraviada; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta Sentencia se inscriba e el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente en este extremo, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de Procedimientos

Penales. Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Freddy Marchan Apolo.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 229-04
INCULPADO : MAXIMO SICCHE ROSALES Y OTROS
DELITO : CONTRABANDO AGRAVADO
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: CINCUENTA Y DOS: DECLARARON NULA la sentencia apelada de folios trescientos ochenta y seis, que condena al acusado MAXIMO SICCHE ROSALES como autor de delito de Contrabando en agravio del Estado a CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA y le impone trescientos sesenta y cinco días multa equivalentes a mil doscientos cuarenta y siete y 00/100 nuevos soles y fija en tres mil nuevos soles la reparación civil, con lo demás que contiene; e INSUBSISTENTE el Dictamen Fiscal de folios doscientos sesenta y tres; CONCEDIERON un plazo ampliatorio de investigación de TREINTA DIAS IMPORROGABLES, a efecto de practicarse las diligencias señaladas en la parte considerativa de esta resolución, así como las demás que sean necesarias para el esclarecimiento de los eventos denunciados; y una vez hecho, se remitan los autos al Ministerio Publico para que emita el dictamen que el respecta, luego de lo cual deberá expedirse inmediata sentencia, se curse oficio al Establecimiento Penal de Puerto Pizarro disponiendo la inmediata libertad de Máximo Sicche Rosales, siempre y cuando no exista otro mandato de detención en su contra emanado por autoridad judicial competente; en consecuencia DEVUELVA los autos al Juzgado de origen. Actuó como ponente el vocal Luis Cerrón Rengifo.-

EXPEDIENTE N° : 478-08
INCULPADO : GUILLERMO ARANA PERALTA
DELITO : CONTRABANDO
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO: DECLARARON NULA la sentencia apelada obrante de folios trescientos diecisiete, que CONDENA al acusado GUILLERMO ARANA PERALTA como autor del delito de CONTRABANDO en agravio del Estado a CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD condicionalmente suspendida en su ejecución por un periodo de prueba de dos pos, con lo demás que contiene; e INSUBSISTENTE el Dictamen Fiscal de folios doscientos treinta y tres, CONCEDIERON un plazo ampliatorio de investigación de TREINTA DIAS IMPORROGABLES, a efecto de practicarse las diligencias señaladas en la parte considerativa de esta resolución, así como las demás que sean necesarias para el esclarecimiento de los eventos denunciados y, una vez hecho, se remitan los autos al Ministerio Publico para que emita el dictamen que le respecta, luego de lo cual deberá expedirse inmediata sentencia. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto fallas Salas.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 82-09PV
PROCESADO : CARLOS MAN INFANTE AGUILAR
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : Y.D.I.Z
RESOLUCIÓN N° : DECLARARON: IMPROCEDENTE el Recurso de Queja interpuesto por la abogada Juana Olinda Rojas Cruz en representación de la Parte Civil Y.D.I.Z., en consecuencia DEVUELVBVASE a su Juzgado de origen.- (MA-FS-DM)

DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 118-09
INCUPLADO : JOSE DAVID COBEÑAS OLAYA
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR
AGRAVIADO : D. M. H. T.
RESOLUCIÓN N°: DIECISIETE: RESUELVE SOBRESEER la causa, **ARCHIVANDOSE DEFINITIVAMENTE** la instrucción seguida contra Josué David Cobeñas Olaya por el delito Contra la libertad sexual en la modalidad de Violación sexual de menor de edad, en agravio de la menor de iniciales D. M. H. T. **ORDENARON** la anulación de los antecedentes y/o requisitorias que se hubiesen generado con este motivo. **CURSÁNDOSE** los oficios que correspondan. El colegiado queda conformado por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 62-09PV
PROCESADO : EDGARD PAUL PRECIADO VINCES
DELITO : LESIONES CULPOSAS Y OTRO
AGRAVIADO : CARLOS ALBERTO PUELL LUNA Y OTRO
RESOLUCIÓN N° : TRES: DECLARARON NULA la resolución numero tres, de folios cuarenta y uno, que resuelve declarar procedente la queja, devolviéndose el expediente para la calificación del recurso de queja, tal como se señala en el segundo considerando de la presente resolución.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 325-08
INCUPLADO : OSCAR ORLANDO JIMENEZ CUNYA
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : MIRIAN SOLEDAD SILUPU RUGEL
RESOLUCIÓN N°: VEINTE: RESUELVE SOBRESEER la causa, **ARCHIVANDOSE DEFINITIVAMENTE** la instrucción seguida contra Oscar Orlando Jiménez Cunya por el delito Contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado, en agravio de Miriam Soledad Silupu Rujel. **ORDENARON** la anulación de los antecedentes y/o requisitorias que se hubiesen generado con este motivo. **CURSÁNDOSE** los oficios que correspondan.-(MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 322-08
INCULPADO : ABEL JORDY TORRES PEÑA
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : SANDRO SANTILLAN GARCÍA

RESOLUCIÓN N°: VEINTIUNO: RESUELVE SOBRESEER la causa, **ARCHIVÁNDOSE DEFINITIVAMENTE** la instrucción seguida contra Abel Jordy Torres Peña por el delito Contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado, en agravio de Sandro Santillán García. **ORDENARON** la anulación de los antecedentes y/o requisitorias que se hubiesen generado con este motivo. **CURSÁNDOSE** los oficios que correspondan.-(MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 110-09
INCULPADO : ABISMAEL DAMIÁN SAAVEDRA MALMACEDA
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : MANUEL AGUSTÍN CHÁVEZ CHÁVEZ

RESOLUCIÓN NÚMERO: TRECE: SE DECLARA 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL contra el encausado Abismael **DAMIÁN SAAVEDRA MALMACEDA (REO AUSENTE)** por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Robo Agravado, contemplado en el inciso uno del segundo párrafo del artículo 189° del Código Penal vigente en agravio de Manuel Agustín Chavez Chavez. **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. **ARCHIVÁNDOSE** definitivamente. **2) HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra el encausado **ABISMAEL DAMIÁN SAAVEDRA MALMACEDA (REO AUSENTE)** por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Robo Agravado, en agravio de Manuel Agustín Chavez Chavez. **3) DECLARASE REO AUSENTE** al encausado Abismael Damián Saavedra Malmaceda, ordénese su ubicación, persecución y captura. **OFÍCIESE** para tal fin. Al primer y cuarto otro sí, téngase presente; al segundo otro sí, dese cuenta en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín por disposición superior.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 111-09
INCULPADO : ESPINOZA LÓPEZ JUAN OSWALDO
DELITO : ROBO AGRAVADO Y OTRO
AGRAVIADA : FUNDACIÓN CARITAS- TUMBES Y OTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTIDÓS: DECLARARON: 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL CONTRA JUAN OSWALDO ESPINOZA LÓPEZ (REO CONTUMAZ) por el delito CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL en agravio de la menor de iniciales C. P. R. M. **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. **ARCHIVECE** definitivamente. **2) HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL CONTRA JUAN OSWALDO ESPINOZA LÓPEZ (REO CONTUMAZ)** por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de la FUNDACIÓN CARITAS- Tumbes y Verónica Paola Julián Gómez. **3) DECLARESE REO CONTUMAZ** al encausado **JUAN OSWALDO ESPINOZA LÓPEZ. RESERVÁNDOLE** su juzgamiento hasta que sea puesto a disposición de esta judicatura para su posterior juzgamiento. **OFÍCIESE** para tal fin. **NÓMBRESE** defensora de oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **AL OTROSI DIGO, SEGUNDO Y CUARTO OTROSI DIGO:**

Téngase presente en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín por disposición superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 121-09
INCULPADO : SCHERIFF SHUALT K. LANDAVERY MORAN Y OTRO
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : ROMÁN FLORES SIANCAS
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTISÉIS: **DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL CONTRA LOS ENCAUSADOS SCHERIFF SHUALT KREYTIM LANDAVERY MORAN (REO LIBRE) Y JAIME JONNATHAN JHERRY RISCO CARRASCO (REO LIBRE)** por el delito contra el **PATRIMONIO** en la modalidad de **ROBO AGRAVADO** en agravio de **Roman Flores Siancas. SEÑALARON** fecha para inicio de juicio oral el día **TRES DE JUNIO** a horas **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA. NÓMBRESE** defensora de oficio a la abogada Aura Tineo Correa. Al primer y cuarto otro sí téngase presente; al segundo otro sí, dese cuenta en audiencia. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín, por disposición superior. -(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 110-09
INCULPADO : ABISMAEL DAMIÁN SAAVEDRA MALMACEDA
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : MANUEL AGUSTÍN CHÁVEZ CHÁVEZ
RESOLUCIÓN NÚMERO: TRECE: **SE DECLARA 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra el encausado Abismael **DAMIÁN SAAVEDRA MALMACEDA (REO AUSENTE)** por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Robo Agravado, contemplado en el inciso uno del segundo párrafo del artículo 189° del Código Penal vigente en agravio de Manuel Agustín Chavez Chavez. **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. **ARCHIVÁNDOSE** definitivamente. **2) HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL** contra el encausado **ABISMAEL DAMIÁN SAAVEDRA MALMACEDA (REO AUSENTE)** por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Robo Agravado, en agravio de Manuel Agustín Chavez Chavez. **3) DECLARASE REO AUSENTE** al encausado Abismael Damián Saavedra Malmaceda, ordénese su ubicación, persecución y captura. **OFÍCIESE** para tal fin. Al primer y cuarto otro sí, téngase presente; al segundo otro sí, dese cuenta en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín por disposición superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 111-09
INCULPADO : ESPINOZA LÓPEZ JUAN OSWALDO
DELITO : ROBO AGRAVADO Y OTRO
AGRAVIADA : FUNDACIÓN CARITAS- TUMBES Y OTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTIDÓS: **DECLARARON: 1) NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL CONTRA JUAN OSWALDO ESPINOZA LÓPEZ (REO CONTUMAZ)** por el delito CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL en agravio de la menor de

iniciales C. P. R. M. **SOBRESÉASE** la causa en el extremo que se indica. **ARCHIVECE** definitivamente. **2) HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL CONTRA JUAN OSWALDO ESPINOZA LÓPEZ (REO CONTUMAZ)** por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de la FUNDACIÓN CARITAS- Tumbes y Verónica Paola Julián Gómez. **3) DECLARESE REO CONTUMAZ** al encausado **JUAN OSWALDO ESPINOZA LÓPEZ. RESERVÁNDOLE** su juzgamiento hasta que sea puesto a disposición de esta judicatura para su posterior juzgamiento. **OFÍCIESE** para tal fin. **NÓMBRESE** defensora de oficio a la abogada Aura Tineo Correa. **AL OTROSI DIGO, SEGUNDO Y CUARTO OTROSI DIGO:** Téngase presente en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín por disposición superior.-((MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 121-09
INCULPADO : SCHERIFF SHUALT K. LANDAVERY MORAN Y OTRO
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : ROMÁN FLORES SIANCAS
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTISÉIS: **DECLARARON HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL CONTRA LOS ENCAUSADOS SCHERIFF SHUALT KREYTIM LANDAVERY MORAN (REO LIBRE) Y JAIME JONNATHAN JHERRY RISCO CARRASCO (REO LIBRE)** por el delito contra el **PATRIMONIO** en la modalidad de **ROBO AGRAVADO** en agravio de **Roman Flores Siancas. SEÑALARON** fecha para inicio de juicio oral el día **TRES DE JUNIO** a horas **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA. NÓMBRESE** defensora de oficio a la abogada Aura Tineo Correa. Al primer y cuarto otro sí téngase presente; al segundo otro sí, dese cuenta en audiencia. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín, por disposición superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 129-09
INCULPADO : JHOAN EDSON MENDOZA BARRETO
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : EMPRESA DE HELADOS DONOFRIO Y OTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTIUNO: **DECLARARON: HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL CONTRA JHOAN EDSON MENDOZA BARRETO (REO LIBRE)** por el delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de la empresa de helados Donofrio y Santos Ebaristo Aguirre Correa. **SEÑALARON** fecha para la audiencia pública de juicio oral para el día **CINCO DE JUNIO** del presente año a las **NUEVE Y TREINTA** de la mañana; **DISPUSIERON** la notificación de los agraviados. **SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN** la Resolución Administrativa No 181-2007-P-CSJTU/PJ. **ACTUALÍCESE** los antecedentes judiciales y penales de los acusados. Al escrito presentado por el abogado de la defensa, téngase por designado como abogado defensor al letrado que autoriza el escrito. **AL OTROSI DIGO, SEGUNDO Y TERCER OTROSI DIGO:** Téngase presente en su oportunidad. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín por disposición superior; así como también a la magistrada Buitron Cruz, por ser llamada por ley; en virtud a que el magistrado Falla Salas se encuentra impedido de conocer la presente causa.-((MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 128-09
INCULPADO : EDINSON R. LOZADA CHUICA Y OTRO
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : FREDDY A. NONAJULKA JIMENEZ
RESOLUCIÓN NÚMERO: DIEZ: **DECLARARON: HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL CONTRA EDINSON RONALD LOZADA CHUICA (REO EN CÁRCEL) y LUIS EDU VILELA TORRES (REO EN CÁRCEL)** por el delito contra EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de Freddy Antonio Nonajulka. **SEÑALARON** fecha para la audiencia pública de juicio oral para el día **CATORCE DE MAYO** del presente año a las **NUEVE Y TREINTA** de la mañana; **DISPUSIERON** se oficie a la Dirección del Establecimiento Penal de Puerto Pizarro para que brinde las facilidades del caso así como para la notificación a los encausados. **SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN** la Resolución Administrativa No 181-2007-P-CSJTU/PJ. **NÓMBRESE DEFENSORA DE OFICIO** de los acusados a la Abogada Aura Tineo Correa. **ACTUALÍCESE** los antecedentes judiciales y penales de los acusados. Al primer y quinto otro si; téngase presente. Al segundo otro sí; dese cuenta en audiencia. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa a los señores magistrados Buitron Cruz Castañeda Díaz; por ser llamados por ley; en virtud a que los señores magistrados Falla Salas y Díaz Marín se encuentran impedidos de conocer la presente causa.-(MA-BC-CD)

EXPEDIENTE N° : 37-09
INCULPADO : ARTUTRO ENRIQUE MONTOYA ALVARADO
DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : KARLA CATHERINE MONTOYA IZQUIERDO
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTE: CONFIRMAR la sentencia de folios ciento veintinueve a ciento treinta y cinco, su fecha trece de Enero del año dos mil nueve, que falla condenando a ARTURO ENRIQUE MONTOYA ALVARADO, como autor y responsable del delito de Omisión a la Asistencia familiar, en agravio de Karla Catherine Montoya Izquierdo, imponiéndole dos años de pena privativa de libertad suspendida e su ejecución por el periodo de prueba de dieciocho meses, con reglas de conducta y FIJÁNDOSE el monto de la Reparación civil en Cien y 00/100 Nuevos Soles a favor de la parte agraviada; DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen, AVOCANOSE al señor Vocal Luis Alejandro Díaz Marín por disposición superior.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 469-08
INCULPADO : RODOLFO LOPEZ BARRANZUELA
DELITO : ESTELIONATO
AGRAVIADO : GUILLERMO ESPINO MONGOL
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTIUNO: CONFIRMAR la resolución sin numero, de fecha uno de octubre del dos mil ocho, que falla condenando al inculpado RODOLFO LOPEZ BARRANZUELA por el delito contra el Patrimonio, en la modalidad de Estelionato, a TRES AÑOS de pena privativa de Libertad

suspendida en su ejecución condicionalmente suspendida en su ejecución por un periodo de dos años, sujeto a reglas de conducta; fijándose en dos mil nuevos soles, el monto por concepto de reparación civil a favor del agraviado, con lo demás que contiene. DEBVUELVA los autos al Juzgado de origen.-(MA-FS-VH)

EXPEDIENTE N° : 77-08PV
PROCESADO : PAULO CESAR HERRERA LOZADA
DELITO : LESIONES GRAVES SEGUIDA DE MUERTE
AGRAVIADO : DARWINGA EDUARDO BANCAYAN BACA
RESOLUCIÓN N° : REVOCARON, la resolución número tres recaída en la audiencia de semilibertad, en la que se declara infundada la Semi Libertad solicitada por el interno Paulo Cesar Herrera Lozada: REFORMANDOLO; Declararon PROCEDENTE el beneficio penitenciario de Semilibertad a favor del interno Paulo Cesar Herrera Lozada; FIJARON como reglas de conducta: a) Pernoctar en su domicilio mientras dure el tiempo de la pena que resta por cumplir; b) Someterse a control de la autoridad penitenciario y del Ministerio Público; c) Acreditar en el plazo de treinta días la actividad laboral o educativa que realiza; d) No frecuentar lugares de dudosa reputación; e) No ausentarse del lugar de su residencia sin autorización de Juez; f) Concurrir personal y obligatoriamente al Juzgado para informar y justificar sus actividades; g) No tener en su poder o bajo su control objetos susceptibles de facilitar la realización de delitos; En caso de incumplimiento de las reglas de conducta impuestas se le revocará el beneficio concedido; mandaron SE CURSEN LAS COMUNICACIONES ESTABLECIDAS POR EL Reglamento del Código de Ejecución Penal y se notifique al interno con las reglas de conducta puestas en esta resolución y las obligaciones impuestas por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento; ORDENARON; la inmediata libertad del interno Paulo César Herrera Lozada que se ejecutará siempre que no exista orden de detención emanada de autoridad competente, Vocal ponente Díaz Marín.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 287-05
PROCESADO : LUIS ALBERTO INFANTE CAALES Y OTROS
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN N°: DECLARARON: IMPROCEDENTE, el pedido de desafectación de bien inmueble, solicitado por Rosa Ana Infante Canales, mediante su escrito de folios setecientos ochenta y siete; Dejando salvo su derecho a reclamar sus derechos que le asista como cónyuge, en la vía legal que corresponda.- (DM-CD-BC)

EXPEDIENTE N° : 160-02
PROCESADO : ALEX MENDOZA SERAFIN Y OTROS
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCIÓN N° : RESUELVE ACLARAR el auto apertorio de instrucción en el extremo que se abre instrucción contra DEYSI YOVANY PEÑA SILVA y al no encontrarse plenamente individualizada. Anúlese las ordenes de ubicación y captura de la encausada DEYSI PEÑA SILVA y proveyendo los oficios remitido por el encarado de la Oficina de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Tumbes se dispone; REMITIR informe de la situación jurídica de la encausada DEYSI YOVANY PEÑA SILVA. SOBRECARTESE la resolución de folios mil novecientos cuarenta y tres en lo pertinente: AVOCANDOSE en el conocimiento de la presente causa al señor Magistrado Carlos Augusto Falla Salas por haber reasumido sus funciones por mandato superior.-(MA-FS-DM)

DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 530-2008
INCUPLADO : LUIS HUMBERTO DIAZ DIOSES
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : FABIOLA SAAVEDRA DEZAR

RESOLUCIÓN NÚMERO: **DECLARARON 1) FIRME Y CONSENTIDA** la resolución de fecha veinticuatro de abril del año en curso obrante en autos a folios ciento noventa y dos a folios ciento noventa y seis. **CUMPLASE** con inscribir en el registro Central de Condenas la sentencia, expídanse los boletines y testimonios de ley. **REMITASE** los autos al Juzgado de origen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y siete del Código de Procedimientos Penales **ARCHIVASE** definitivamente la presente causa. Quedando conformado el colegiado por los magistrados que suscriben la presente.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 151-09
PROCESADO : EUGENIO MAXIMILIANO SALAZAR CAMPAÑA
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : L.C.G.C.

RESOLUCIÓN N° : VEINTIDOS: GIRESE la papeleta de ingreso al Establecimiento Penal de Puerto Pizarro del encausado Eugenio Maximiliano Salazar Campaña, DEJESE SIN EFECTO las ordenes de ubicación y captura dispuestas contra el encausado indicado DISPUSIERON se oficie a la Dirección del Establecimiento penal de Puerto Pizarro para que brinde las facilidades del caso; PONGASE LOS AUTOS AL DESPACHO A RESOLVER la variación del mandato de detención con el de comparencia restringida solicitada por Eugenio Maximiliano Salazar Campaña.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 54-09
PROCESADO : OSCAR VELASQUEZ JUAREZ
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : JORGE VIERA HERRERA
RESOLUCIÓN N° : DECLARARON: 1) FIRME Y CONSENTIDA la resolución de fecha veintitrés de abril del año en curso obrante a folios ciento ochenta y uno a folios ciento ochenta y cinco. CUMPLASE con inscribir en el registro Central de Condenas la sentencias, expídase los boletines y testimonios de Ley, REMITASE los autos al Juzgado de origen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y siete del Código de Procedimientos Penales. ARCHIVESE definitivamente la presente causa. Quedando conformado el colegiado por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2009

EXPEDIENTE N° : 328-08
INCULPADO : ENRIQUE MARCO ANTONIO MARQUEZ GIAUZZI Y OTRO
DELITO : PECULADO CULPOSO
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTINUEVE: **RESUELVE EL SOBRESEIMIENTO** de la presente causa, **ARCHIVANDOSE DEFINITIVAMENTE** la instrucción seguida contra **ENRIQUE MARCO ANTONIO MÁRQUEZ GIANUZZI y JADER ABRAHAM BORDA CARPIO** como autores del delito contra el patrimonio en la modalidad de peculado culposo, en agravio del Estado. **ANÚLESE** los antecedentes policiales y judiciales generados consecuencia de la presente causa. **CURSÁNDOSE** los oficios que correspondan. Al escrito proveído, **TENGASE** por apersonado y por señalado el domicilio procesal, que indica en dicho escrito. **AVOCÁNDOSE** en el conocimiento de la presente causa al magistrado Díaz Marín, por disposición superior. Quedando conformado el colegiado por los magistrados que suscriben la presente.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 197-01
INCULPADO : BLANCA AMÉRICA QUIROGA IRENE
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN NÚMERO: **RESOLVIERON: DECLARAR REO CONTUMAZ** a la encausa Blanca América Quiroga Irene, impártanse las ordenes de ubicación, persecución y captura; una vez puesta a disposición a este órgano jurisdiccional, poder dar inicio a su respectivo juzgamiento. **OFÍCIESE** para tal fin. **REMITASE** los autos al área de reserva. Quedando conformado el colegiado por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 370-05
INCUPLADO : VALVERDE CHEPE ROBINSON Y OTRO
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN NÚMERO: **FALLA: ABSOLVIENDO** al acusado **VALVERDE CHEPE ROBINSON** por el **DELITO CONTRA LA SALUD** en la modalidad de Trafico Ilícito de Drogas en agravio del Estado y lo demás que contiene. **FÓRMESE** cuaderno de reserva, toda vez que esta pendiente el inicio de juicio oral del encausado Freddy Tarazona García. **DISPUSIERON** que los autos se eleven a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con la debida nota de atención. Quedando el colegiado conformado por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-VH-DM)

EXPEDIENTE N° : 52-09
INCUPLADO : ALFONSO MOSCOSO FALLA
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCION NÚMERO: VEINTE: **SE RESUELVE: DECLARAR IMPROCEDENTE** el Recurso de Nulidad interpuesto por el encausado Alfonso Moscoso Falla contra la resolución número diecinueve de fecha veinte de abril del año dos mil nueve, obrante a folios ciento ochenta y uno a ciento ochenta y tres. **DEVUELVA** los autos a su Juzgado de Origen.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 488-08
INCUPLADO : ROLANDO HENRRY NORIEGA MELGAR
DELITO : ROBO AGRAVADO
AGRAVIADO : DENIA PAOLA CLAVIJO MENDOZA
RESOLUCIÓN NÚMERO: **FALLA: CONDENANDO** a ROLANDO HENRRY NOORIEGA MELGAR como autor del DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO AGRAVADO en agravio de DENIA PAOLA CLAVIJO MENDOZA, imponiéndole NUEVE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA la que computada desde el catorce de Abril del año dos mil nueve. VENCERÁ el día trece de abril del año dos mil dieciocho, fecha en que será puesto en libertad siempre y cuando no exista mandato de detención emanado por autoridad competente en su contra; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de SEISCIENTOS NUEVOS SOLES la misma que deberá pagar el sentenciado a favor de la agraviada; MANDARON qe consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente en este extremo, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos e el artículo 337° Código de Procedimientos Penales, Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Luis Alejandro Díaz Marín.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 100-09
INCULPADO : HENRIK DAIMLER SANCHEZ BAUTISTA
DELITO : ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA
AGRAVIADO : ADELMO GUSTAVO APONTE MAZA
RESOLUCIÓN NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a HENRIK DAIMLER SANCHEZ BAUTISTA como autor del DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA en agravio de ADELMO GUSTAVO APONTE MAZA imponiéndole CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD SUSPENDIDA E SU EJECUCION, por un periodo de prueba de tres años, bajo las siguientes reglas de conducta; a) Prohibición de ausentarse del lugar de su residencia sin autorización del Juzgado; b) Comparecer personal y obligatoriamente al Juzgado cada treinta días para firmar el libro de asistencia y justificar sus actividades, c) No frecuentar lugares ni personas de dudosa reputación y d) No portar en su poder objetos susceptibles de facilitar la realización de otro delito; todo ello, bajo apercibimiento de lo prescrito por el artículo cincuenta y nueve del Código penal en caso de incumplimiento de alguna de las reglas de conducta impuestas; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES que deberá pagar a favor del agraviado, MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de Procedimientos Penales; disponiéndose que con motivo de este delito sea puesto en libertad, siempre y cuando no pesen contra el otras órdenes de detención emanadas por autoridad competente. DEJARON constancia que la causa se tramito regularmente. Actuó como Director de Debates el señor Vocal Superior Luis Alejandro Díaz Marín.-(MA-DM-BC)

EXPEDIENTE N° : 06-09
INCULPADO : UVER DIONISIO ADRIANZEN CORDOVA
DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : KEYLA ABIGAIL ADRIANZEN YARLELQUE
RESOLUCIÓN NÚMERO: CONFIRMARON la sentencia apelada obrante a folios ciento ochenta y siete: que CONDENA a UVER DIONISIO ADRIANZEN CORDOVA como autor del DELITO DE OMISION DE AISTENCIA FAMILIAR en agravio de KEYLA ABIGAIL ADRIANZEN YARLEQUE a UN AÑO de pena privativa de libertad condicionalmente suspendida en su ejecución por el mismo periodo , sujeto a reglas de conducta, y fija la reparación civil en DOSCIENTOS NUEVOS SOLES, la REVOCARON en cuanto ordena pagar el monto de los devengados en el plazo de treinta días, REFORMANDOLA en este extremo, ORDENARON que el pago de las pensiones alimenticias devengadas se efectúen en un plazo de cuarenta y cinco días, con lo demás que contiene. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto falla Salas.- (MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 462-08
PROCESADO : LUIS ENRIQUE APOLO PARDO
DELITO : SEDUCCION
AGRAVIADO : V.L.S.Q.
RESOLUCIÓN N° : DECLARARON NULO el concesorio y devolvieron los autos al Juzgado de origen para que proceda a notificar la Sentencia a la Fiscalía Provincial

Penal con arreglo a Ley y luego proveer como corresponde el escrito de apelación de la parte civil, teniendo en cuenta la parte considerativa de esta resolución. Llamaron por esta vez severamente la atención a Oscar Sandoval Aguilar y a la Secretaria Rosario del Pilar Verastegui Zuloaga, recomendándoles pongan mayor celo y diligencia en el ejercicio de sus funciones, avocándose al conocimiento los magistrados Marchan Apolo y Díaz Marín, integrantes de la Sala Penal Liquidadora. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 52-09
PROCESADO : ALFONSO MOSCOSO FALLA
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN N° : SE RESUELVE: DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Nulidad interpuesto por el encausado Alfonso Moscoso Falla contra la resolución numero diecinueve de fecha veinte de Abril del año dos mil nueve, obrante a folios ciento ochenta y uno a ciento ochenta y res. DEVUELVASE los autos s su Juzgado de Origen.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 125-09
PROCESADO : ARQUIMEDES VALDIVIEZO NAVARRO Y OTROS
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR
AGRAVIADO : B.R.M.Y-
RESOLUCIÓN NÚMERO: ONCE: MANDARON APLICAR la presente instrucción contra ARQUIMEDES VALDIVIEZO NAVARRO por el delito de VIOLACIÓN DE MENOR DE EDAD en agravio de B.R.M.Y. por un plazo de sesenta días, a fin de que se practiquen las diligencias que precisa el señor Fiscal Adjunto Superior, conforme al Dictamen Fiscal Numero treinta guión dos mil nueve y las que resulten necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el Juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias contenidas en el artículo ciento ochenta y cinco, inciso cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme con lo prescrito por el artículo setenta y dos del Código de Procedimientos Penales, bajo responsabilidad; devuelvase los autos al Juzgado Mixto de Zarumilla; AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa al Magistrado Luis Alejandro Díaz Marín quien ha sido designado como vocal de esta Sala por Mandato Superior e reemplazo del señor Vocal Luis Cerrón Rengifo.-(MA-DM)

EXPEDIENTE N° : 30-09PV
PROCESADO : MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA Y OTRO
DELITO : FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
AGRAVIADO : EL ESTADO
RESOLUCIÓN N° : DECLARARON NULA la resolución apelada, copiada a folios cuarenta, que declara Infundada la Nulidad de actuados formulada por Marco Antonio Córdoba Rivera; MANDARON que el Juez de la causa expida nueva

resolución teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, avocándose al conocimiento los abajo firmantes como miembros de la Sala Penal Liquidadora. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 35-09PV

PROCESADO : JIMY ARMANDO TORRES NORIEGA

DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR

AGRAVIADO : ASTRI KAROLINA TORRES CORONADO Y OTROS

RESOLUCIÓN N° : CONFIRMAR la Resolución numero diecisiete, su fecha doce de marzo del dos mil ocho que resuelve otorgar un plazo prudencial y excepcional de QUINCE DIAS al sentenciado, con lo demás que contiene, en la instrucción seguida en contra de Jimy Armando Torres Noriega por el delito de omisión a la asistencia familiar en agravio de Astri Carolina y Jicson Baruc Torres Coronado. DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen, avocándose al conocimiento del proceso el doctor Luis Alejandro Díaz Marín.-(MA-FS-DM)